

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

MATÍAS EZEQUIEL MARCHI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos "Sivagam S.A. C/ Ematec SRL S /Cobro Ejecutivo" Expte.nro: 19839/2009, hace saber que el Martillero Matías Ezequiel Marchi, (CUIT: 20-34559070-7), Colegiado N 2610, Dpto. Jud. Morón, Rematará al contado y al mejor postor, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Morón, sito en la Av. Rivadavia 17.927/31, de La Localidad de Morón, Pcia. de Bs. As., EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, A LAS 11:00 AM En Punto, Ad-corpus y en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe adecuadamente, el 100% del inmueble ubicado en la calle Moreno 3529 s/Cabrera y Australia, Matrícula Nro: 85593, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura Catastral: III; H; 461; 2, Antecedente Dominial: Nro.: 2336/72; Matanza-Zona V., Según mandamiento de constatación agregado en autos, (Fojas 515 A 521) se trata de un Galpón que se encuentra en regular estado de conservación, con techo de chapa, con portón de acceso para camiones también de chapa; posee también una oficina con acceso independiente en planta libre y un entresuelo con acceso por escalera. El mismo se encuentra deshabitado y libre de toda ocupación. Medidas y superficie 25.95 mde ancho x 43.30m de fondo, los que conforman un total de 1124.93m². Base \$ 5.675.805,20. quien resulte comprador deberá depositar el 20% en concepto de señal; el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (art. 38 inc. b de la Ley 7014), la comisión de 3,5%, a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54 apartado IV Ley 10.973, T.O. Ley 14.085).- No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, (Art. 582 del CPCC) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo. Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. asimismo y conforme al orden de privilegios y de no existir remanente, el comprador en subasta se hará cargo de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y expensas. Estas últimas, si correspondiere, a partir de la toma de posesión sin perjuicio de que también podrá hacerse cargo de los anteriores a esa fecha (la fecha de posesión), pudiendo repetir éstos contra el anterior propietario. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado (Art 580 del CPCC) y el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC; en el banco de la pcia. de bs. as. –sucursal Tribunales Morón- en una cuenta de autos y a la orden del tribunal, sin necesidad de otra notificación ni intimación. Deudas: Municipal (fs 544) al 09/2018 \$ 312.505,71; Aysa. (fs 553) al 10/2018 \$ 21.402,12 y ARBA (fs 528) \$ 324.910,90 al 09/2018. Visitas días 18 y 19 de junio de 2019, de 15 a 16 hs. Bajo Responsabilidad del demandado. Morón, 10 mayo de 2019. Monica Liliana Preisz. Juez. Patricia Liliana Raggio Secretario.

may. 17 v. may. 21

JOSÉ IGNACIO ORTE

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Cayetano a cargo del Dr. Sergio J. Aguillón Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea sito en calle 12 de Octubre 136 de dicha ciudad hace saber que en autos caratulados "Elichiry Luis Mario C/ Guerrero Pablo Raúl S/ Cobro Ejecutivo" Expte 11801 que el martillero público José Ignacio Orte venderá en pública subasta el 100% de un vehículo marca Chevrolet tipo Pick Up modelo 323-S10 2.8 T.I (cabina doble) año 2005 Dominio FCG226, sin base, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra, EL DÍA 20/06/2019 A LA HORA 12:00 en la Estación de Servicio Arrate ubicada en Av. Independencia 890 de San Cayetano. 10 % de comisión. El comprador deberá abonar sellado de Ley y arancel previsional y constituir en el acto de la firma del boleto domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C. (Art. 580 del CPCC). Deuda impuesto automotor \$11.593,05 (al 7/11/18). Exhibición en el lugar de la subasta con una hora de anticipación a la realización de la misma. San Cayetano, 10 de mayo de 2019. Dra. Nazarena I. Sanchez. Secretaria Letrada.

may. 20 v. may. 21

RICARDO F. DRAGHI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6, de La Plata, hace saber en Autos "Federación Patronal Seguros S.A. C/Soc. RB S.R.L. s/Ejecución de Sentencia" que el Mart. Ricardo F. Draghi, colegiado 6078 del CMYCPDJLP, CUIT 20-16117041-1, mediante sistema de subasta judicial electrónica, desde el día 2 DE JUNIO DE 2019 A PARTIR DE LAS 11:00 HS. y hasta EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2019 a las 11:00 HS., procederá a la subasta de un inmueble ubicado en la calle General Rudecindo Alvarado n° 2255, e/ Esposos Curie y Senzabello, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela. Nom.Cat.: Circ. I, Secc. H, Mzna. 57, Parcela 3. Matrícula: 6.469(032). Superficie Total: 324m². Partida: 032-073693-5. Base \$ 703.110.- Deuda fig. en autos. Desocupado. Deposito en Garantía: \$ 35.155. (5% del monto de la Base), la misma

deberá depositarse en la cuenta judicial electrónica nº 2050-027-966568/2. CBU: 0140114727205096656824, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha del inicio del acto de la subasta, dicho depósito será reintegrado a los depositantes que no resultaron compradores. Comisión del Martillero; 3% cada parte mas el 10% de Aportes previsionales. No se permite la compra en comisión. Visita: 22 de mayo de 2019 de 10:00 hs a 12:00 hs. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. Audiencia de Confección del Acta de Adjudicación: 24 de junio de 2019 a las 12:00 hs. en el Juzgado. Los postores deberán inscribirse previamente en el Registro General de Subastas de la SCBA y en particular para esta subasta con una antelación de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio. La Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público de los bienes a subastar donde se permite el seguimiento on-line y en forma anónima del bien a subastar. En el caso de los usuarios inscriptos para participar en la forma prevista en el presente; quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el mismo Acuerdo se regula.- Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado, o al Registro General de Subastas Judiciales, SCBA, calle 13 e/47 y 48, Palacio de Tribunales. La Plata, 14 de Mayo de 2019.

may. 20 v. may. 22

MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, interinamente a cargo de la Dra. Graciela Edith Garcete, Secretaría Única, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados \Círculo De Inversores S.A. de ahorro P/F Determinados c/ Mercaich Walter German s/ Ejecución prendaria\ Expte. N° 60167, el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscrip.), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2019, A LAS 09:00 HORAS finalizando la subasta EL 2 DE JULIO DE 2019 A LAS 09:00 HS (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: PEUGEOT Modelo: 206 GENERATION, SEDÁN 5 PTAS, Año 2011, DOMINIO KGP561 CHASIS MARCA PEUGEOT N° 8AD2AKFSACG031851, MOTOR MARCA PEUGEOT N°: 10DBSR0064401. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular: según tacómetro registra 73.070 km, equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado y stereo, neumáticos marca Pirelli en buen estado y rueda de auxilio, no tiene llave de ruedas ni criquet. El estado de la carrocería exterior es regular con algunos rayones y pequeños bollos, tiene la parrilla y los faros delanteros con pequeñas roturas, el espejo retrovisor izquierdo roto. Los interiores se encuentran gastados y con pequeñas roturas propias del uso. El motor se encuentra funcionando. Base: \$ 37.338. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la subasta: Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, Cuenta 5100-027-850169/2, CBU 0140138327510085016928 la suma correspondiente al depósito en garantía. (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604). No será admitida la compra en comisión ni cesión de boleto. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$1.866,90, dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Acta de adjudicación: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (Art. 585 CPCC, arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). Exhibición: El automotor será exhibido los días 3 y 4 de junio de 2019 en horario de 09 a 12 hs en el depósito de la calle Homero N° 1329/41 de C.A.B.A. San Martín, mayo de 2019.

may. 20 v. may. 21

MARIANO M. ESPINA RAWSON (H).

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Romero Rodrigo Maximiliano s/ Ejecución Prendaria" - Exp. 77074/ SM-8906-2016 pone en conocimiento la venta en pública subasta del rodado dominio NHU540, marca Volkswagen, Modelo Gol 1.4L, Marca Motor Volkswagen, N° de Motor CNB081123, Marca De Chasis Volkswagen, N° de Chasis 9BWCFO5W9EP032622, Tipo Sedan 3 Puertas, Modelo Año 2013 por intermedio del martillero Mariano M. Espina Rawson (H). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 10% por cada parte, con mas el 10% por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El martillero constata el estado de la unidad prendada como

bueno, puertas de color negro, naftero, del año 2013, señala que el tacómetro indica 40.177 km recorridos, está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, estéreo, neumáticos se encuentran en regular estado, no cuenta con rueda de auxilio, tiene criquet y llave de ruedas, constata que la carrocería exterior presenta golpes y raspones propios del uso, el paragolpes delantero está roto y ambos están marcados, los interiores se encuentran en buen estado. Señala que el vehículo ingresó funcionando, pero actualmente no arranca. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, comenzando EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2019 A LAS 9:30 HS y finalizando EL DÍA 2 DE JULIO DE 2019 A LAS 9:30 HS, y se establece el monto de la base en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 11 de junio de 2019 y deberán depositar hasta esa fecha la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) en la cuenta en Pesos n° 5100- 027- 849124/7 cuyo CBU es 0140138327510084912470 abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá –al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 10% sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10% sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 15 de julio de 2019 a las 10:30 hs por ante la Actuaría, a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del automotor al 31 de octubre de 2018: impuesto ARBA de \$ 32.741,20 e infracciones \$ 1.075,50. Fecha de exhibición del vehículo los días 3 y 4 de junio de 2019 de 10 a 12 hs y de 14 a 16 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 - Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia de Buenos Aires. General San Martín, 14 de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 21

MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría Única, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Escalada Cristian Maximiliano s/ Ejecución Prendaria\ Expte. N° 63754, el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2019 A PARTIR DE LAS 10:00 HS, finalizando EL DÍA 1 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 HS (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: VOLKSWAGEN Modelo: GOL 1.4 L - 3 PUERTAS, Año 2013, DOMINIO NDV911 CHASIS: 9BWCFO5W5DP095716, MOTOR N°: CNB063575. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular: el tacómetro indica 52.234 km recorridos, equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, neumáticos en mal estado, rueda de auxilio, no tiene criquet ni llave de rueda. La carrocería exterior presenta bollos y golpes en todos los sectores, el parabrisas está roto y el espejo retrovisor izquierdo está roto, faro trasero izquierdo roto. El motor no funciona (carter roto). Los interiores se encuentran con mucha humedad y con algunas manchas, la bandeja trasera no tiene parlantes. Sin base. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la subasta: Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, Cuenta 5100-027-8523967, CBU 0140138327510085239671 la suma correspondiente al depósito en garantía. (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604). No será admitida la compra en comisión ni cesión de boleto. Depósito en garantía: Se establece en la suma de pesos veinte mil (\$20.000) debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica

a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Acta de Adjudicación: Transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio - constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. (Art. 38 del Anexo I de la Acordada 3604). Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Postor Remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (Art. 585 CPCC, arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). DEUDAS: Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Exhibición: El automotor será exhibido el 3 y 4 de junio, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs, en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, Calle Hipolito Yrigoyen 3636, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, San Fernando, Pcia de Buenos Aires. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Martín, mayo de 2019.

may. 21 v. may. 22

Edictos

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RICARDO JORGE SARSANO, argentino, DNI N° 31.570.512, de 35 años de edad, nacido el día 10 de noviembre de 1983 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, soltero, jardinero, hijo de Salvador Sarsano (f) y de Goya Romero (f), con último domicilio en calle Hipólito Irigoyen n° 1853 de Merlo; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-3265-2018 (7591), "Sarsano, Ricardo Jorge s/ Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 9 de mayo de 2019. Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. JULIA ANTONELLA NIEVAS, madre de la víctima T.T.F, con último domicilio en calle Curie N° 7443 de la Localidad de Mar del Plata, en causa nro. 15644 seguida a Fiego Daniel Edgardo por el delito de abuso sexual calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 19 de marzo de 2019.-Autos y Vistos: Atento lo informado por parte de la Seccional 7° respecto de la Sra. Julia Antonella Nievas, madre de la víctima T.T.F, líbrese oficio a la mencionada seccional a los fines de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.-Asimismo, hágase saber al titular de la citada dependencia que deberán arbitrarse las medidas tendientes a notificar indefectiblemente en forma personal al nombrado con la debida antelación a la audiencia fijada, requiriéndose asimismo se concorra al domicilio consignado tantas veces como sea necesario a fin de notificar personalmente a Julia Antonella Nievas, en razón de no ser legalmente válida la notificación a un familiar o a un tercero.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 9 de mayo de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la Sra. Julia Antonella Nievas, madre de la víctima T.T.F, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARCELA FERNANDA CANTO, víctima de autos, con último domicilio en calle Lebenshon N° 5932 de la Localidad de Mar del Plata, en causa nro. 15773 seguida a Alegria Romano Luis Alejandro por el delito de hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de Febrero de 2019... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a

salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello..." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nfi///del Plata, 9 de Mayo de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la Sra. Marcela Fernanda Canto, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gisela Amabella Icardi, en el marco de la investigación penal preparatoria nro. 03-03-5033-18/00 seguida a FÉLIX LEÓN DÍAZ, boliviano, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 95.329.717, nacido el 16 de mayo de 1972; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, las partes pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 29 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) sobreseer totalmente a Félix León Díaz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho constitutivo del delito de abuso sexual previsto y penado por el art. 119 primer párrafo del Código Penal. (arts. 321, 322, 323 inciso 5º, y 324 del Código Procesal Penal, y art. 34 inciso 1º del C. Penal)...". Fdo. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías. Devuelva lo actuado debidamente diligenciado, pudiendo ser adelantado vía fax al abonado número 02255-474833 o vía e-mail a la dirección juzgar6-do@jusbuenosaires.gov.ar.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, en el marco de la I.P.P. n° 06-00- 026558-11 caratulada "Albo Sanchez, Julián Augusto s/ Estafa", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto dictado por los Señores Jueces de la Sala del Tribunal Superior que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "/// Plata, 8 de marzo de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Por ello, el Tribunal Resuelve: I.- Rechazar el recurso de apelación deducido por los Señores Defensores y Confirmar el auto de fs. 855-867 que no hace lugar al sobreseimiento solicitado en favor de JULIÁN ALBO SANCHEZ y eleva a juicio a esta I.P.P. N° 06-00-026558-11 seguida por el delito de estafa continuada en los términos del artículo 172 en relación al 63, ambos del Código Penal. II.- Tener presente la cuestión federal planteada. Regístrese, notifíquese al Fiscal de Cámaras y devuélvase a la instancia encomendando el diligenciamiento de las notificaciones pendientes. Fdo. Dres. Raúl Dalto y María Silvia Oyhamburu. Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal - Sala I-. Sandra Graciela Antonini, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 83 n° 323, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Nestor Gallina del Departamento Judicial Necochea, Pcia. de Buenos Aires, en autos caratulados "Monaco Roberto Hector s/Quiebra (Pequeña) Expte. n° 54671, comunica que con fecha 22/03/2019 se ha decretado la Quiebra del Sr. MONACO ROBERTO HECTOR, argentino, DNI 21.096.058, CUIL 23-21096058-9, con domicilio real en calle 541 n° 504 de la ciudad de Quequen, Partido de Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN José Luis Fittipaldi, con domicilio en calle 66 n° 3036 de Necochea, mail: estudiofittipaldi@speedy.com.ar, Teléfono 02262-426218, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 29/05/2019, los días de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 21/08/2019 y para la presentación del Informe General el día 06/11/2019. Necochea, 26 de abril de 2019. Dr. Nestor E. Gallina - Secretario.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 83 n° 323, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Nestor Gallina del Departamento Judicial Necochea, Pcia. de Buenos Aires, en autos caratulados "Quevedo, María Barbara s/Quiebra (Pequeña) Expte. n° 53939, comunica que con fecha 26/12/2018 se ha decretado la Quiebra de la Sra. MARÍA BARBARA QUEVEDO, argentina, DNI: 33.943.802, CUIL: 27-33943802-7, con domicilio real en calle 106 n° 2712 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN José Luis Fittipaldi, con domicilio en calle 66 n° 3036 de Necochea, mail: estudiofittipaldi@speedy.com.ar, Teléfono 02262-426218, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 29/05/2019, los días de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 21/08/2019 y para la presentación del Informe General el día 06/11/2019. Necochea, 26 de marzo de 2019. Dr. Nestor E. Gallina, Secretario.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CLAUDIO MENDEZ para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal nro. 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba nro. 34, 3er. Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo percibimiento de declararse rebelde y ordenarse su detención". Como recaudo transcribo el auto que ordenó la citada publicación: "///hía Blanca, 2 de mayo de 2019. Teniendo en cuenta que del informe policial de fs. 10, resulta que Claudio Mendez se ha ausentado del domicilio fijado en autos de Calle Fragata Sarmiento Nro 1957 de Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo; que se ha corrido vista a su defensa, mas se informa no haberse podido dar con su paradero. En razón de ello, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal - Ley 11.922 - cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Doctor Casas - Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 2.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - En causa n° 3088/00 (sorteo n 2487-2018) seguida a "Edreira, María de los Ángeles s/ suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en el interior de un establecimiento de detención, en grado de tentativa, en Marcos Paz.", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal n° 4 del departamento Judicial Mercedes integrado unipersonalmente por la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar María De Los Angeles Edreira, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, de mayo de 2019. Por recibida, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Fiscal de Juicio, y previo a resolver, cítese a MARÍA DE LOS ÁNGELES EDREIRA para que comparezca a la audiencia del día 28 de mayo, a las 09:00 horas, a los mismos fines que la fijada a fs. 109, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde en caso de no hacerlo, a cuyo fin líbrense los edictos (art. 129 CPP). Notifíquese a las partes."

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MOISES SORIA VARGAS, a estará derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 642686-7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Se notifica al encausado Moises Soria Vargas, por el término de cinco días, de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 17 de diciembre de 2018. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 642686-7, que se siguieran a Soria Vargas Moises, en orden al delito de Robo Calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 400/402, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito (0). Asimismo, habiéndose corrido traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 74 el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Moises Soria Vargas, en orden al delito de Robo Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 5 de diciembre de 2005 en la localidad de Ingeniero Budge, Lomas de Zamora (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreser a Moises Soria Vargas de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 642686-7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Dr. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti, Auxiliar Letrada. Secretaría, 10 de mayo de 2019.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Supermercados Planeta S.A. s/ Concurso Preventivo - Pequeño" Expte: 35.711, con fecha 2 de mayo del 2019, fue declarada la Conversión en Concurso Preventivo, de la firma SUPERMERCADOS PLANETA S.A con domicilio en calle Alsina y Av. Rivadavia de la ciudad de Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires, con CUIT Nro. 30-56645017-4, dejando sin efecto, en consecuencia, la sentencia de quiebra dictada en autos con fecha 26 de marzo del 2019. Se hace saber que se ha dispuesto la continuación del Síndico designado contador Omar Horacio Potenar, domicilio en la calle Pellegrini 125, Dpto. A, Piso P.B., de Tres Arroyos. Se ha resuelto fijar plazo hasta el día 10 de Junio del 2019, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico designado.- Fijar plazo hasta el día 9 del mes de agosto del año 2019 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el día 20 de septiembre del año 2019, para que presente el Informe General, el día 6 de marzo del año 2020 a las 10.00 hs. para celebrar la audiencia Informativa, feneciendo el período de exclusividad el día 16 de marzo del año 2020. Tres Arroyos, 10 del mes de mayo del año 2019. Hernando Ballatore, Secretario Civil y Comercial Nro. 1. Dr. Hernando Ballatore, Secretario Civil y Comercial Nro. 1.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-00-000712-19/00 seguida a RUBÉN ENRIQUE PEREZ MATAMOROS por el delito Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de ue proceda publicar edicto a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Moreno N° 3.913 Depto. 1° "B" de la localidad de Libertador San Martín, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 6 de marzo de 2019 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: 1º) No hacer lugar a la revocatoria interpuesta por el Dr. Paul Orellano... Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elias, Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 10 de mayo de 2019. Atento lo que surge de la notificación de Rubén Enrique Perez Matamoros en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de lo resuelto por este Juzgado, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - En la causa N° 18.322 I.P.P. n° PP-03-02-001202-10/00, seguida a YONATAN GABRIEL SOMBRA por el delito de Robo en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 40 entre Costanera y calle 2 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 9 de mayo de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: 1) Sobreser totalmente a Yonatan Gabriel Sombra, argentino, DNI. nro. 34.823.022, nacido el 26 de enero de 1989 en Mar del Plata, hijo de Ricardo Gabriel y de Cristina Ojeda, con último domicilio conocido en calle 40 e/ Costanera y calle 2 de Santa Teresita en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, previsto y reprimido por el art. 164 y42 del Código penal, declarando la extinción de la acción penal por el irrazonable transcurso del tiempo. Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el

presente: "Dolores, 9 de mayo de 2019. Autos y Vistos. Notifíquese, haciéndolo al imputado a través del boletín oficial habida cuenta desconocerse su actual domicilio. Dra. Laura Inés Elias, Juez de Garantías n° 1. Barrionuevo Mónica Adela, Secretaria.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Dolores, Dr. Christiansebastián Gasquet, notifica a SERGIO DANIEL RODRIGUEZ, en causa N° PP-03-01-000529-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 5 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Chascomús, a los 19 de marzo de 2019, siendo las 14.00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Garantías n° 5 del Dpto. Judicial Dolores, con sede en la ciudad de Chascomús, constituido el suscripto y Auxiliar Letrado, en las presentes actuaciones, IPP N° PP-03-01-000529-19/00. Resuelvo: I) Condenar a Sergio Daniel Rodriguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho que le fuera formalmente imputado y materia de indagación. Rigen los Arts. 210, 308, 371, 373, 376 y 399 del CPP. Siguiendo con el orden que establece el Art. 375 del CPP en cuanto a la calificación legal sustentada es la de desobediencia, de conformidad con el Art. 239 del CP. En virtud de ello, declaro a Sergio Daniel Rodriguez autor penalmente responsable del hecho antes indicado. Teniendo en cuenta las circunstancias de comisión del hecho, la escala penal punible aplicable al caso, la impresión causada por el imputado (arts. 40 y 41 del CP), los antecedentes acompañados y la pena pedida por el representante del Ministerio Público Fiscal, que limita la potestad al juzgador, concluyo en que resulta justo y adecuado imponerle la pena de veinte (20) días de efectivo cumplimiento, pena que se tiene por purgada en atención a los días que el Sr. Rodríguez permaneció detenido en la Comisaría Local, y las costas del proceso. Rigen los Arts. 5, 24, 29 inc. tercero, 40, 41, 45, 239 del CP, y 284, 371, 375, 395, 396, 398, 399 y concordantes del CPP. En este estado de cosas, S.S. dispone practicar el cómputo de ley por Secretaría, dejando el Actuario constancia que Sergio Daniel Rodríguez fue aprehendido el día 21 de febrero de 2019, conforme se desprende del acta de fojas 1, permaneciendo en igual situación hasta el día 12 de marzo de 2019. Que conforme surge de la sentencia recaída en esta audiencia, el mismo fue condenado a la pena de 20 días de efectivo cumplimiento, a los fines registrales normados en el artículo 51, inciso primero del Código Penal, la caducidad operará el día 12 de marzo de 2029. Que la costas y gastos del proceso ascienden a la suma de \$ 307. Posteriormente, S.S. resuelve aprobar el cómputo practicado por el Actuario y notificar el mismo de conformidad con lo normado por el artículo 500 del Código de Procedimiento Penal". Christian Sebastián Gasquet, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Chascomús, 8 de mayo de 2019. Atento lo informado a fojas 98, notifíquese a Sergio Daniel Rodriguez de la resolución de fojas 93/95, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Christian Sebastián Gasquet, Juez de Garantías.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Dra. Lidia Fabiana Moro, Vicepresidente del Tribunal - Oral - en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, bajo ejercicio unipersonal, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a FORMENTO ESPINDOLA CARLOS GABRIEL -titular del DNI n° 38.301.382, nacido el día 22 de agosto del año 1991 en Adrogué, Provincia de Buenos Aires-, en causa n° 0704-16531-18/2, seguida al nombrado en orden a la presunta comisión del delito de Robo Agravado por el empleo de arma, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho; todo ello, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Dra. Lidia Fabiana Moro, Juez. Ante mi: Martina Liendro, Auxiliar Letrado. Banfield, 10 de mayo de 2019.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Me dirijo a Ud. el presente en los autos caratulados "CREMONINI PABLO SALVADOR Y OTRO/A C/ GRUPO IREKIA S.A. s/ sociedades - acciones derivadas de la ley de", expediente número MP - 6064 - 2019, radicados ante el Juzgado de Primera Instancia N° 14 del Departamento Judicial Mar del Plata, a mi cargo, situado en la calle Corrientes 2395 de la ciudad de Mar del Plata, a fin de que proceda a publicar el siguiente Edicto, por cinco (5) días, con carácter urgente:

GRUPO IREKIA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convocatoria judicial.

POR 5 DÍAS - Se convoca en 1° convocatoria a los accionistas de Grupo Irekia Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de junio de 2019, a las 9:00 horas, en la sede de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civ. y Com. del Dpto. Jud. de Mar del Plata, sita en la calle Corrientes esq. Falucho, subsuelo, Mar del Plata, Prov. de Bs. As., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta de asamblea.
2. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30.09.2016, 30.09.2017 y 30.09.2018.
3. Designación de autoridades sociales.
4. Responsabilidad del Directorio, años 2015 hasta su reemplazo.
5. Decisión sobre promoción de acciones societarias resarcitorias y criminales contra socios y directivos involucrados en actos reñidos contra normas legales de tal tipología.
6. Auditoría externa de la actividad de la socia Gabriela V. Millán y su madre y Presidente del Directorio, señora Ana M. Súnjar: determinación de la afectación a la firma, a su patrimonio, actividad y objeto; incumplimiento de normas estatutarias y legales; responsabilidades consecuentes".

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sede social sita en Acha 163, Piso 6 Depto. 1, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As."

El auto que dispuso esta medida es el siguiente: "Mar del Plata 23 de abril de 2019..... Resuelvo: 3.- Ordenar el libramiento de oficios a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto "c" del considerando "IV" –

publicidad- Regístrese. Fernando Jose Mendez Acosta. Juez Civil y Comercial.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ERNESTO CERDA PARRA con último domicilio en Chiclana 2929 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4225, que se le sigue por Tenencia simple de estupefacientes bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 13 de Mayo de 2019.-En atención al informe policial obrante a fs. 267 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Ernesto Cerda Parra, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Fiscal." Fdo. dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 13 de mayo de 2019.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las Sras. KAREN CARLA ROMERO, SUSANA CALDERON con último domicilio conocido en calle Colombia N° 1091 de la localidad de Mar del Plata, Romina Marisol Rios con último domicilio conocido en la calle Belgrano N° 8866 de la localidad de Mar del Plata, al Sr. Jose Alberto Perez, con último domicilio conocido en la calle Daireaux (ex 206) N° 2340 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. 14878 seguida a Lagun Diego Nahuel por el delito de Robo Cuadruplemente Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Apruébase el cómputo que antecede fijando el vencimiento de la pena única de cinco años y seis meses de prisión de efectivo cumplimiento respecto del penado Lagun Diego Nahuel, para el día veintiseis de diciembre del dos mil veinte (26-12-2020). Notifíquese a las partes (art. 500 CPP).-Asimismo, Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por las Seccionales respecto de la notificación de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GESTORIA GRUPO FRIMON, con último domicilio en calle Rivadavia n° 2671, 5to "C", en causa nro. 15492 seguida a Lopez Carlos Daniel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "rn/// del Plata, 22 de abril de 2019. - I. Habiéndose efectivizado la detención del causante Lopez Carlos Daniel, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, dejese sin efecto la captura oportunamente decretada a su respecto, comunicándose tal circunstancia a los organismos a los que se transmitiera tal requerimiento para que se inserte tal medida en el orden del día. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 13/05/2019 a las 09.30 horas. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.-II. Téngase presente que se ha notificado a la víctima de autos, en el legajo de control de ejecución nro 15491. III. Por último, pase a despacho a los fines de prácticas el correspondiente cómputo de pena. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez" y, "////del Plata, 07 de mayo de 2019. Autos y Vistos: atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1. Anótese a Lopez Carlos Daniel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-2. Practíquese por Secretaría cómputo de pena en relación al causante.- 3. Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 4. Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- 5. Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la

Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.-6. Oficiese al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 7. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Oportunamente vuelvan los autos a despacho.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. " Y, "///del Plata, 10 de mayo de 2019.- Atento lo informado por la autoridad policial en las actuaciones que antecede, y ante la proximidad de la audiencia fijada, notifíquese a la víctima de autos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal."

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 1952 caratulada Pan Pablo Guillermo, s/ Tenencia simple de estupefacientes y suministro gratuito simple de estupefacientes en grado de tentativa a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado PABLO GUILLERMO PAN titular del DNI 24.829.539, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 21 de febrero de 2019. Atento lo que surge de la presente causa a fs. 166, 167, 175 y lo informado a fs 178 por la Dra Andrea Fabiana Martín - Secretaría de la Unidad de Defensa Nro 6 Departamental, siendo que el Sr. Pan Pablo Guillermo no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese. María Laura Pinto de Almeida Castro".

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS- En relación a la Causa 5871-17, IPP N° 03-004864-17 "Sami Braian s/ Amenazas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven SAMI BRAIAN con DNI N° 43.787.214 y persona mayor responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido era Calle 74 y Galicia de San Clemente del Tuyu. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 11 de marzo de 2019.- Autos y Vistos: Por recibido el oficio remitido por el Centro de Referencia Región Dolores a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, en el marco de la Carpeta Causa N° 5871-17, autos caratulados "Sami Braian S/ Hurto", Y Considerando: I).- Que según surge de la audiencia celebrada con fecha 11/12/2017 (ver fs. 23/24), se resolvió suspender el presente proceso a prueba que se le sigue al Joven Sami Braian por el delito de Amenazas agravadas, por el término de un año.- II).- Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones las que surgen de la audiencia ut-supra mencionada.- III).- Que en fecha 4/01/2019 a pedido de la Sra. agente fiscal interviniente se prorrogó por 60 días el plazo de la suspensión de juicio a prueba ello a fin de que el jo ven en ese termino efectue la donación de 15 litros de leche en favor de una institución de bien publico. IV).- Que se verifica el cumplimiento de las obligaciones impuestas, tal como surge de los informes remitidos por el Centro de Referencia Región Dolores, de donde surge que el encartado ha cumplido 20 horas de tareas comunitarias impuestas oportunamente, acreditando a posteriori conforme surge de fs. 137 la efectivización de 2 cajas de leche (correspondiente a litros). El joven ha demostrado muy buen comportamiento de acuerdo a los informes recepcionados, asistió a los espacios de escucha ofrecidos por la Lic. Albornoz, habiendo mantenido un buen comportamiento durante le lapso de la probation, ha trabajado en changas de albañilería y pintura, habiendo cumplido en el presente proceso con todas las condiciones impuestas y en contra sentido se puede observar que el presente proceso cumplió en el Joven con su función educativa dándose cumplimiento con el fin entre otros que persigue la ley 13.634 y que se encuentra plasmado en su art. 36.- En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por el art. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el Joven imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: declarar extinguida la acción penal en la presente carpeta de causa e I.P.P. N° 03-00-004864-17 sobreseyendo a Sami Brian con D.N.I. 43.797.214 en orden al delito de Amenazas agravadas. Notifíquese al señor agente fiscal y al señor defensor oficial en su público despacho.- Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona responsable acompañando copia de la presente. Oficiese al centro de referencia informándole la presente y el cese de su intervención.- Fecho, archívese la causa sin mas trámite.- Regístrese." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 269-2018, caratulada: "Alexander Daniel Pérez por desobediencias y amenazas. (Arts. 55, 149 bis y 239 del C.P.)", que instruyera la UFI N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001386-18/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "/// Tres Arroyos, de mayo de 2019. Por recibidas las actuaciones policiales que anteceden, agréguese. Fecho, Atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado ALEXANDER DANIEL PÉREZ, D.N.I. N° 30.652.322, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 01 de diciembre de 1983, en Lomas Del Mirador, Provincia de Buenos Aires, hijo de Daniel (v) y de Bastone, Alejandra (v), que sabe leer y escribir, con ultimo domicilio fijado en calle Isabel La Católica Nro. 494 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. En

consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa oficial interviniente. (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P)". Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 27/11/2018 se decretó la quiebra de ANTONELA JESÚS GIMENEZ, DNI 37.380.476, con domicilio en calle 72 Nº 3.060 de la Ciudad de Necochea, Síndico designado: Cdr. Juan C. Novara, con domicilio en calle 57 Nº 2494 1º OF. C. Días y horarios de atención: Lun a Vie de 10 A 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 19/06/2019 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 28/08/2019. Presentación del Inf. Gral.: 30/10/2019. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 incs. 3 y 5 LCQ).

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Condomi Alcorta, Juan Cruz, Agente Fiscal de la UFIJ Nro. 16 de La Plata en IPP Nro. 06-00- 49480-18 "PABLO BROSSY s/ Abuso Sexual" a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "///La Plata, 9 de mayo de 2019 Atento el estado de la instrucción que nos convoca, fíjese fecha de audiencia para el día 25 de junio de 2019 a las 12:00 horas en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata (calle 56 entre 7 y 8 La Plata) y con la intervención de la Lic. Atilio Fernandez o profesional en turno a efectos que la menor víctima de autos Bianca Garavento preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A. De lo dispuesto, notifíquese al imputado de autos (para el caso de ser habido antes de la fecha fijada, ya que surge que residiría en Alemania, encomendándole al Defensor Oficial que extreme los recaudos para notificarlo de dicha audiencia. Sin perjuicio de ello se notifique mediante publicación en edictos en el Boletín Oficial por 5 días hábiles)" Fdo. Juan Cruz Condomi Alcorta".

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa Nº 25-2019, caratulada: "Ávalos, Antonio Bonifacio por amenazas y encubrimiento.- (Arts. 149 y 277 inc. 1º, apart. c del C.P.)", que instruyera la UFI Nº 17 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el Nº de I.P.P. 02-01-000976-18/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "/// Tres Arroyos, de Mayo de 2019. Autos y Vistos ... Y Considerando ... Por ello es que Resuelvo: VIII) Con respecto a la situación del procesado ANTONIO BONIFACIO ÁVALOS, habiéndose recibido las actuaciones policiales de fs. 107/109, y resultando infructuoso notificarlo de lo resuelto a fs. 104 en circunstancias de celebrarse audiencia en los términos 338 del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Cuyos datos personales son; Antonio Bonifacio Ávalos, argentino, D.N.I. Nº 36.384.652, de 26 años de edad, instruido, hijo de Bonifacio Ávalos y de Torres Névida Elizabeth, nacido en Mar Del Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 16 de noviembre de 1991, de estado civil soltero, de ocupación albañil, con último domicilio en Avda. Ameghino Nº 1455 de Tres Arroyos". (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P)". Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti por medio del presente, notifica, por el termino de cinco días, a CARLOS RAMÓN URUEÑA O UREÑA, del resolutorio de fs. 167/vta., en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 71036-13, seguidas al nombrado en orden al Delito de Robo Agravado por su Comision en Lugar Poblado y en Banda y por la Utilizacion de un Arma de Uteria en Compañía de Menores de Edad en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe la resolución ha notificar: "///mas de Zamora, 5 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa Nº 71036-13, que se siguieran a Urueña o Ureña Carlos Ramón, en orden al delito de robo agravado por su comision en lugar poblado y en banda y por la utilizacion de un arma de utileria en compañia de menores de edad en grado de tentativa, Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 97/98 el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito -cfr. fs. 139/148-. Asimismo, habiéndose corrido traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 166 el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la accion penal que se siguiera a Carlos Ramón Urueña o Ureña, en orden al delito de robo agravado por su comision en lugar poblado y en banda y por la utilizacion de un arma de utileria en compañia de menores de edad en grado de tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 1 de diciembre de 2013 en la localidad de 9 de Abril (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Carlos Ramón Urueña o Ureña -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa Nº 71036-13, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPrP). Fdo: Elisa B. Lopez Moyano, Juez." Secretaría, 7 de mayo de 2019.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Sec. 6, a mi cargo, sito en Callao 635 6º, CABA, hace saber que con fecha 25/4/2019 en el Expte. 5485/2019 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "CANDIA FERRARIO MIRIAM GABRIELA" (CUIT 22-27315518-5), designándose síndico a Bartolomé Bavio, con domicilio en Av. de Mayo 1324, piso 1º Of. 2 y 3, CABA (Tel: 4383-1058/5603), ante quien deberán los acreedores

presentar sus pedidos de verificación hasta el 5/7/2019; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 LCQ los días 4/9/2019 y 17/10/2019, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 5/5/2020 a las 10 hs. Santiago Cappagli. Secretario.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a RAMONA ROSA SAMANIEGO, en causa N° PP-07-00-045014-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "17 de abril de 2019... III) Sobreseer totalmente a Ramona Rosa Lopez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, por el cual fuera formalmente imputada (rigen arts. 323 incisos 1º y 2º del C.P.P. y artículos 45 y 77 del Código Penal, art. 5 inciso "c" de la ley 23.737)...." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 09 de mayo de 2019 Atento lo informado a fojas 211/212, notifíquese a Ramona Rosa López de la resolución de fojas 211/212, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Matias Marcelo Vanzini. Auxiliar Letrado.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Sec. 6, a mi cargo, sito en Callao 635 6º, CABA, hace saber que con fecha 25/4/2019 en el Expte. 5487/2019 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "TLERI MAXIMILIANO ADRIAN" (CUIT 20-23344566-6), designándose síndico a Bartolomé Bavio, con domicilio en Av. de Mayo 1324, piso 1º Of. 2 y 3, CABA (Tel: 4383-1058/5603), ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 5/7/2019; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 LCQ los días 4/9/2019 y 17/10/2019, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 5/5/2020 a las 10 hs. Santiago Cappagli. Secretario.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JORGE ALEJANDRO ESCOBAR (argentino, casado, instruido, albañil, nacido el día 20 de abril de 1971 en la Localidad de Moreno -B-, hijo de José Benancio Escobar y de Jova Magdalena Blanco, con último domicilio conocido en calle Joaquín V. González N° 5581 de la ciudad de Moreno -B-, DNI N° 22.129.899) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-867-2019(7833) "Escobar, Jorge Alejandro s/ Amenazas agravadas y violación de domicilio en concurso real" bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 13 de mayo de 2019.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCOS EZEQUIEL SANAGUA (argentino, soltero, instruido, desocupado, nacido el día 3 de Enero de 1996 en la ciudad de San Miguel -B-, hijo de Claudio Adrián Sanagua y de Fernanda María Carmisciano, con último domicilio conocido en calles Quiroga y Roca de la Localidad de Trujuy, Partido de Moreno -B-, DNI N° 39.428.711) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1562-2015 (5658) "Morinigo Avalos, Leonardo Ramon y Sanagua, Marcos Ezequiel s/ Encubrimiento agravado por tratarse de un hecho precedente de un delito especialmente grave", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 6 de mayo de 2019. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a AGUSTIN OMAR CUFRE, argentino, sin apodos, DNI.40.097.505, soltero, nacido en Suipacha el día 13 de marzo de 1997, albañil, hijo de Walter Omar y de Mariel Lorena Balmaceda, con último domicilio registrado en la causa en calle Sarmiento 1041 de San Antonio de Areco, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 482/2019-4282 que se le sigue por el delito de hurto agravado por su comisión con escalamiento en grado de tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe //cedes, 13 de mayo de 2019.- Atento lo informado por la Comisaría de San Antonio De Areco, a fs. 15, cítese por cinco días al encausado Cufre Agustin Omar para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LUIS GABRIEL MEDRANO CORILLOCLA, peruano, D.N.I. N° 73.112.443, sin apodos, de 22 años de edad, instruido, soltero, nacido el 4 de febrero de 1997 en Huancayo, hijo de Blay Medrano Aguilar y de Varinia Beatriz Corillocla, con último domicilio conocido en calle Emilio Zola N° 4631 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2591-2018 (7457), "Medrano Corillocla, Luis Gabriel s/ Encubrimiento simple", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 13 de mayo de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa 21432 cita a BARBARA PENELOPE LUQUE (progenitora de L.A.D) para el día 8 de junio de 2019 a las 8 a las horas, en expediente N° 21432 a efectos de mantener audiencia con la suscripta y la Asesoría de Incapaces, a la cual deberá comparecer personalmente, con documento de identidad, debida asistencia letrada, haciendole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado en el que serán válidas todas las

notificaciones que allí se practiquen, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 41 CPCC); que en caso de carecer de recursos suficientes para contratar un abogado de matrícula, les asiste el derecho de recurrir a la Unidad de Defensa Civil, sita en la calle Av. Mitre 2615 de Avellaneda; y que ante la incomparecencia injustificada, la suscripta podrá declarar la situación de adoptabilidad (Art. 10 y 12 ley 14.528 y Art. 609 CCCN). Avellaneda, 6 de mayo de 2019

may. 17 v. may. 21

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. Nº PP-03-05-000055-18/00 seguida a María Florencia Bigorito por el delito Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avenida 3 y 150 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 4 de febrero de 2.019 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Resuelvo:1.- Sobreseer totalmente a BIGORITO MARÍA FLORENCIA, en orden al delito de Hurto, previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P.-Regístrese, notifíquese. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías Nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 13 de mayo de 2019. Autos y Vistos:- Autos y Vistos:-Atento lo que surge de la notificación de Bigorito María Florencia en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P....-Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías Nº 1."

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As. a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaria Única, desempeñada por el Suscripto, hace saber que con fecha 02 de mayo de 2019 se ha decretado la quiebra del Sr. CRISTIAN GIULIETTI, DNI 37.304.232, con domicilio en la calle Garay N.º 633 de Ensenada, Prov. de Bs. As.- Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Gastón Ricciardi con domicilio en la calle 48 N.º 845 Piso 5º Dpto. "A" de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el mencionado domicilio, de Lunes a Viernes en el Horario de 09:00 a 17:00 Hs., hasta el día martes 13 de agosto de 2019. Fijándose los días miércoles 25 de septiembre de 2019 y jueves 07 de noviembre de 2019, para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 14 de mayo de 2019. Augusto Finochietto, Secretario.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Arts 88 y 89 Ley 24522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del señor Juez Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretarías a cargo de la Dra. Patricia Lelia Bustos, Dra. Marcela Rosana Sonaglia, Dr. Manuel Fernando Saragusti, Dr. Leandro Daniel Arca., del Departamento Judicial La Plata, comunica que en autos Orazzi Florencia Soledad s/ Quiebra (pequeña) Expte Nº LP-9016-2019 con fecha 7 de marzo de 2019, se ha declarado la quiebra de FLORENCIA SOLEDAD ORAZZI, DNI Nº 34.295.947, con domicilio real en calle 16 bis Nº 371 entre 527 y 528, Tolosa, La Plata, Provincia de Buenos Aires, dictándose las siguientes medidas: 1) Fijase hasta el día 24 de mayo del año en curso para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la solicitud de quiebra presenten al Síndico sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Los mismos deberán abonar al referido Órgano Sindical - en los términos de lo dispuesto por el art. 32 según texto art. 1º ley 27170- la suma de \$1.250,00, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores de tres salarios mínimos vitales y móviles. La fallida y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 10 de junio del 2019, para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieren las verificaciones pedidas. 2) Fíjese el día 16 de julio de 2019 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que alude el art. 35 L.C.Q., el día 16 de agosto 2019 como fecha límite para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras y el 12 de septiembre del mismo año, para presentar el Informe General previsto por el art. 39. Publicar edictos en el Boletín Oficial y Diario El Día de La Plata por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago, y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Se hace saber que el síndico designado en autos es el Contador Antonio Celi, con domicilio en calle 56 Nº 1484 de La Plata, con días de atención lunes a viernes, en el horario de 15:00 a 19:00 hs. La Plata, mayo de 2.019.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de La Plata, hace saber que el 24 de abril de 2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de JAOS S.A., CUIT 30-699719419-9, con domicilio en Ruta 29, Km. 4 del Parque Industrial de Brandsen. Se hace saber a los señores acreedores que se ha establecido el 2 de julio de 2019 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Informe individual, 30 de agosto de 2019, Informe General 11 de octubre de 2019. Audiencia informativa 28 de abril de 2020. Síndico: Estudio Llanos y Asociados, con domicilio en calle 47 Nº 826 PB Dto. 1 de La Plata. Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 15hs. Teléfono : (0221) 482-1380/483. Autos "Jaos S.A. s/ Concurso Preventivo ". Exp. Nº 57873. La Plata, 14 de mayo de 2019.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - C.Nº 99/17 IPP Nº 03-00-001056-16 Aguirre Alfredo Abel s/ Amenazas en Dolores (Vict. Atilio Osmar Ludueña y A Rocío Luna). Notifico a Ud. que en el expediente arriba indicado que tramita por ante este Órgano con fecha 13 de mayo de 2019, se ha resuelto: "Dolores, 26 de abril de 2019.- Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: 1º.- Declarar la extinción de la acción penal en esta Causa Nº 99/17, (Investigación Penal Preparatoria Nº 03-00-001056-16; UDT Deptal.), caratulada: "Aguirre Alfredo Abel. Amenazas (2H), en Dolores" por haber operado la prescripción de la misma -luego de haber arribado las partes a un acuerdo en el marco del proceso de Mediación Penal instaurado según la Ley 13.433-, hecho este, presuntamente cometido el 6 de marzo de 2016 en Dolores, al haber transcurrido los plazos que

establece el artículo 62 inc.2º del Código Penal.-2º.- Sobreseer en forma total al imputado AGUIRRE ALFREDO ABEL, resulta ser argentino, DNI N° 31.538.845, soltero, no sabe leer ni escribir, changarín, domiciliado en calle Colonia N° 96 de la localidad de Dolores, que se le sigue a esta por el delito de amenazas previsto y penado por el artículo 149 bis primer párrafo del Código Penal, sin costas (Arts 2, 55, 59 inc.3º, 62 inciso 2º, 149 bis primer párrafo del C.P. y arts. 322, 323 inc.1º, 341, 324, 530 y concs. C.P.P.).-Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos.-"-Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Hector Gabriel Franco - Abogado - Secretario - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. "/lores, 13 de mayo de 2019 .- Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado el oficio de notificación proveniente de la Comisaría de Dolores, agréguese y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Alfredo Abel Aguirre de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 26 de abril del corriente año, obrante a fojas 109/112; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial."- Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez. Dolores, mayo de 2019.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo del Auxiliar Letrado, Dr. Mauricio Zapillón, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Arroyo Juan Marcelo s/ Lesiones Leves Calificadas", Expte. N°: PE-223-2019, notifica por este medio a JUAN MARCELO ARROYO, DNI 32539379, la resolución que dice: " ///gamino, 13 de mayo de 2019. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Juan Marcelo Arroyo, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.).- Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Dr. Mauricio Zapillón, Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Correa, Arnaldo Agustin c/ Cristalería El Trebol S.R.L. s/ Despido" (Expte. 27796), en los que se ordeno notificar: "Sentencia Lomas de Zamora, 11 de julio de 2001. Autos y Vistos: Considerando: Los fundamentos y citas legales que anteceden, el Tribunal del Trabajo N° 1 de Lomas de Zamora, en los autos "Correa Arnaldo Agustin c/ Cristalería El Trebol S.R.L. S/Despido", Expte. N° 27.796, Resuelve:1) Rechazar la solicitud de aplicación de la penalidad establecida en los arts. 9 y 15 de la Ley 24.013 por carecer de causa jurídica que la sustente (art. 499 del C. Civil). 2) Hacer lugar a lo demás solicitado y consecuentemente condenar a CRISTALERIA EL TREBOL S.R.L. a pagar a Arnaldo Agustin Correa la suma de \$ 3.259,60, en concepto de indemnizaciones por indemnización por antigüedad, sustitutiva del preaviso, salarios adeudados de la 2ª quincena de diciembre de 1992, enero y febrero de 1993, SAC proporcional 1992 y 1993, vacaciones 1992 y proporcionales del año 1993 y ropa de trabajo (arts. 74, 121/123, 150/156, 231/233, 245 de la LCT y art. 23 CCT 35/75). Dicho monto deberá ser depositado en autos dentro del plazo de diez días (art. 277 LCT), junto con las tasas que determine el Banco de la Provincia de Buenos Aires para depósitos a plazo fijo a treinta días (SCJBA Acs. 35428 del 14/5/91; 43448 y 43858 del 21/5/91). Condenar al demandado a entregarle al actor los certificados de trabajo y aportes previsionales (art. 80 LCT y art. 55 inc. "i" ley 18.037). Costas a la demandada vencida (art. 19 ley 11.653). Regular los honorarios del Dr. Sergio Alejandro Levitan en la suma de \$ 650, con más el 10% de sus montos (arts. 21, 23, 28 inc. "f"; 43 y 51 ley 8.904 y art. 12 ley 8.455). Regístrese, notifíquese, practíquese liquidación y oportunamente archívese. Fdo. Dres. Guillermo Eduardo Baloi. Fernando Alberto Galigniana. Ana María Derunge. Jueces. Ante mí, Dra. F. Victoria Fusaro. Secretaria.-Liquidacion que practica el Actuario de conformidad con lo dispuesto por el art. 48 ley 11.653 al: 31 de julio de 2001 a cargo de la demandada. Tasa de Justicia \$ 71,70 Tasa Caja de Abogados \$ 7,20 Capital actualizado \$ 3.259,60 Intereses 31/7/01 \$ 1.856,30 Honorarios Dr. Sergio Alejandro Levitan \$ 650,00 10% Aportes previsionales \$ 65,00 Total \$ 5.909,80 Importa la precedente liquidación la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Nueve con Ochenta Centavos. Secretaria, 11 de julio de 2001 F. Victoria Fusaro Secretaria". Se hace saber que el actor goza del beneficio de pobreza, efectuándose el presente sin previo pago. Lomas de Zamora, 2019.

may. 17 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente N° 114833 caratulado "Villalba Zaira Maria y otros s/ Abrigo", notifica a la Señora MIRTA ANDREA ALFONSO, D.N.I. N° 28.240.054, con último domicilio conocido en la calle 136 esquina 15 N° 1508 de la localidad de Berazategui, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 15 de abril de 2019. Atento al resultado negativo de la notificación efectuada a la progenitora de los niños de autos, señálese una nueva audiencia a la que deberá concurrir ante la Infrascripta y en presencia del Ministerio Pupilar, la Sra. Mirta Andrea Alfonso, el 30 de mayo de 2019, a las 10.00 hs., haciéndole saber a la misma que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de Zaira Maria Villalba. En dicha oportunidad la citada deberá concurrir con patrocinio letrado (informándosele que en caso de no tener recursos para contratar a un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial) y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Notifíquese mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial por secretaria. (Art. 145, sig y ccs del C.P.C.C.; (art.12 de la Ley 14.528 y 609 inc. b). Gabriela Jazmin Blanchiman, Jueza.

may. 20 v. may. 21

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° -1777-2012 - 4365, caratulada: "Moreno, Cirilo s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en Moreno (B)", se notifica al nombrado CIRILO MORENO, de la siguiente resolución: "///cedes, 14 de mayo de 2019. Autos y Vistos:y Considerando:....Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Cirilo Moreno, relacionado al delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 39. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Dra.

María Laura Pardini, Juez". Mercedes, de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Tribunal Oral Criminal Nro 4 del Departamento Judicial Quilmes en el marco de la Causa 34 notifica a HÉCTOR MANUEL AQUINO OSORIO DNI 24.115.792 la siguiente resolución dictada por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en la causa de referencia: "La Plata, 5 de julio de 2017...Resuelve: Denegar por inadmisibile, el recurso extraordinario federal interpuesto por el Defensor Oficial ante el Tribunal de Casación Penal a favor de Héctor Manuel Aquino Osorio (arts. 14, 15 y concs. de la ley 48; reglas 3 inc. "d" y "e" de la Acordada 4/2007, C.S.J.N.). Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase. Eduardo Julio Pettigiani. Tribunal de Casación Penal, Sala I en causa 26.740 y su acumulada 112.058." Quilmes, 14 de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DANIEL SEGOVIA, D.N.I.Nº 36.449.668, argentino, hijo de Hipólito Segovia y de Gabriela Villarreal, con último domicilio conocido en calle León Guruciaga nro. 1149 de la ciudad de Sa, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4897-2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de Mayo de 2019. Atento a las constancias de autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Segovia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.4897-2019 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese . Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. 4897-2019 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de Mayo de 2019.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Lombardo Marcelo Fabian S/ Concurso Preventivo (Pequeño) ", Expte. N° 126641, se resolvió con fecha 28/03/2019 decretar la apertura de concurso preventivo de LOMBARDO MARCELO FABIAN DNI 17.390.211 con domicilio en Don Bosco 3159 PB. depto "8" de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 18/07/2019 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso -19/03/2019-, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Mario Balbuena, en el domicilio de la Avenida Luro 3894 1° A de Mar del Plata, de lunes a viernes de 12:00 a 20:00 hs. Mar del Plata, 14 de mayo de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.

may. 20 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados Franco Juan Carlos C/ Lobelos Miguel Ignacio y Otros S/daños y Perj. autom. C/les. O Muerte (exc.estado), expte. n° MO-3696-2011 cita y emplaza por diez días a los herederos y/o sucesores de FRANCO JUAN CARLOS para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda conforme con lo dispuesto por el art. 484 del CPCC y tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, Secretaría, 10 de mayo de 2019. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada dispuso en los autos caratulados ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA s/ Quiebra (Expte. 103429), el llamamiento público y apertura de un registro en el expediente, a los fines de designación del Enajenador. A tal efecto, se convoca a todo interesado con estructura suficiente acorde a la magnitud de la empresa, especializado y calificado en los términos del artículo 261 de la ley (bancos comerciales o de inversión, público o privados, intermediarios profesionales en la enajenación de empresas o cualquier otra entidad especializada), para que en el plazo de quince (15) días se presente mediante escrito en autos, exponiendo antecedentes. Todo interesado deberá acreditar su condición como banco comercial, de inversión o entidad especializada en el país. El enajenador designado deberá ceñirse a lo dispuesto en el auto de quiebra, al ordenamiento falencial y a las siguientes condiciones particulares: a) Efectuar una tasación de la empresa en marcha que contemple la actual dotación de personal dependiente; utilizando todo criterio técnico interdisciplinario que estime pertinente, así como una auditoria por el periodo necesario para una adecuada tarea de valuación (art. 205 de la ley falencial) y en su caso detección de eventuales actos de administración susceptibles de ineficacia (arts. 17, 118, 119 y conc.).- b) Proceder a la enajenación de la empresa fallida en marcha con la actual dotación de personal, debiendo proponer la mejor modalidad a tales efectos (204, 205 y conc.).-c) Diseñar un proceso de búsqueda de interesados.- d) La remuneración del designado se regirá por lo expresamente prescripto en el artículo 261, pfo. 2do. de la L.C.Q. y normas concordantes.- Lomas de Zamora, de Mayo de 2019. -Domicilio electrónico: boletinoficial-provsas@bof.notificaciones.- Lomas de Zamora, de Mayo de 2019.

may. 20 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica a JOSE GUILLERMO ZELARAYAN PRELIS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-48081-09 (nº interno 3713) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe:"//field 15

de Mayo de 2019.//field, 15 de Mayo de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-48081-09 (nº interno 3713) seguida a Zelarayan Prelis Jose Guillermo por el delito de Hurto en grado de Tentativa , y Considerando: la presente causa trata un hecho de hurto en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 15 de agosto de 2009 en Lomas de Zamora y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 24/9/2009 (fs. 60), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones con fecha 16/10/2009 se concedió a Zelarayan Prelis Jose Guillermo el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un años y seis meses (fs. 69). Del mismo modo destaco que con fecha 19 de octubre de 2009 esta Judicatura remitió las actuaciones al Juzgado de Ejecución Penal N° 2, siendo el primero despacho efectuado en esa Sede en fecha 19 de abril de 2011. A fs. 207 se presenta la Sra. Agente Fiscal quien expresó que habiendo fenecido el plazo la acción está prescripta, sumando a lo expuesto que el imputado de marras no cometió delitos penales durante el plazo de la suspensión del proceso a prueba - informes de fs. 198/201 y fs. 205- suspendido el proceso. Así planteadas las cosas y habiendo analizado estos obrados, debo señalar en primer término que efectivamente con fecha 16 de octubre de 2009 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de un año y seis meses con relación al imputado Zelarayan Prelis Jose Guillermo, período este que feneció el 16 de abril de 2011. Finalizado este término, se reanuda nuevamente los plazos procesales a los efectos de la prescripción de la acción penal. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Así también cabe resaltar, que conforme se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Sentado ello observo que el delito que se le endilga al causante conforme la requisitoria de elevación a juicio obrante a fs. 50/52vta. es el de hurto en grado de tentativa a tenor del art. 45 y 42 y 162 del Código Penal, el cual prevé una pena de un mes a dos años. En este orden de ideas, debo señalar que teniendo a la vista estos obrados como así también los informes glosados a foja informes de fs. 198/201 y fs. 205, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del Código Penal. Aduno a lo expuesto, lo resuelto por el Tribunal Superior de San Martín: "...mas allá de que el curso de la prescripción de la acción penal se encontraba suspendido desde el momento en que se había concedido el beneficio de la suspensión del juicio a prueba (7/02/03) de acuerdo a lo que dispone el art. 76 ter 2do. párrafo del C.P. entiendo que la comisión de nuevo delito por parte del M.L.L. (12/02/03) interrumpió el curso de la prescripción que había operado desde el 19/11/02 -citación a juicio-hasta el 7/02/03-suspensión de juicio otorgada al imputado a partir comenzó nuevamente a correr tal término de prescripción. Por lo tanto, desde aquella interrupción (12/02/03) hasta el presente ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal de dos años previsto para el delito de hurto simple imputado al nombrado, teniendo en cuenta que no ha habido ningún otro acto interruptivo de la misma (art. 59 inc 3ro., 62 inc. 2do., 67 inc. a) y 162 del C.P.). (Sala II; 11/07/2006, causa "M.L.N. s/ prescripción)" Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188). Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Zelarayan Prelis Jose Guillermo (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Zelarayan Prelis Jose Guillermo en la presente causa N° 07-00-48081-09 (R.I. 3713) que se le sigue en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa , al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al encartado titular de D.N.I. N° 27.202.262, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 18 de abril de 1979, en Capital Federal, pintor, hijo de Jose Vicente Zelarayan y de Maria Rosa Prelis, domiciliado en calle Terrada n° 3875, Ing. Budge, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1685550, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1286497, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Banfield, 15 de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Mónica González Aloritta, Secretaría Única, Departamental Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza a los posibles herederos del Sr. RODOLFO ANTONIO ROMERO, D.N.I. 5.364.021, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el bien identificado con los datos (Inscripto al dominio Fº 428/34 y D.H. Fº 11.565/58 del Partido de Tandil - 103 - Circunscripción VI, Sección A, Manzana 84, Parcela 5), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Tandil, 15 de mayo de 2019. Darío Andraca, Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata con domicilio en calle 58 n° 822 1º Piso ente 11 y 12 de La Plata - Secretaría a mi cargo-, cita y emplaza a la Sra. JULIA FÁTIMA GALARZA, DNI 39.586.646 a fin de que se presente en los autos caratulados "Galarza Lautaro y Otros s/ Abrigo" a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar las presentes conforme la Ley de Procedimiento de Adopción.

may. 20 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, dra Andrea Viviana Ramos Perea. Cita y emplaza a ALVARENGA SILVA LIZ MARIELA; ORELLANA SELDA ESTEBAN IVAN y ALVARENGA SILVA NELSON JAVIER por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 2-19585-18 (RI 8065/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento y Robo transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 105 respecto Alvarenga Silvia, a fs. 107 y 115 y 118/120 respecto de Orellana Esteban Ivan, y a fs. 109 respecto de Alvarenga Nelson Javier, dispóngase la citación por edictos de los nombrados debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 2-19585-18, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento y Robo, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene la inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Leonardo Caalbrese, Auxiliar Letrado.". Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza a OMAR HORACIO MARINA Y AISPURU y OSCAR HÉCTOR MARINA, ISMAEL ANDRADE, ARMANDO PEDRO PARDO y CLARA MARÍA PARDO, EDUARDO ANDRÉS LANFRANCO y MERCEDES VARELA DE LANFRANCO y MARIO JORGE PAEZ, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, "Vandone, Marcelo Antonio c/ Sociedad Inmobiliaria y Financiera Agua De Oro Soc. de Responsabilidad Limitada s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Exp. N° 24960), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez, 14 de mayo de 2019. A. Patricia Rodríguez, Auxiliar Letrada.

may. 20 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a DIAZ FRANCO FEDERICO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 72959-15 (RI 7642/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Graves, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 10 de Mayo de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 361/362 y 363/365, dispóngase la citación por edictos del encausado Diaz Franco Federico, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 72959-15, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea - Juez. Ante mi: Laura Spinelli- Secretaria".

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Nosedá, en autos "Sanchez Daniel Francisco s/ Quiebra", hace saber que el día 17 de Abril de 2019 se ha decretado la quiebra de SANCHEZ DANIEL FRANCISCO, DNI 8.003.410, domiciliado en San Martín N° 99 de la ciudad de Rauch. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Claudio Fabian Tayar Barrios, en De Paula 542/544 de Azul, los días martes, miércoles y jueves de 15:00 a 17:00 hs., hasta el día 26 de Junio de 2019 (arts. 200, 201 y 202 Ley de Concursos y Quiebras). Asimismo, la Sindicatura debe presentar su informe individual el día 23 de Agosto de 2019 y se ha fijado la fecha del 1° de noviembre de 2019 para la presentación del informe general (Art. 200 Ley 24.522). La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación que obren en su poder, dentro de las 48 hs.- Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida. Azul, mayo de 2019. Santiago Nosedá, Secretario.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002691-14/00, caratulada "Lopez, Alberto Ruben y otros s/Lesiones culposas - Art.94 ", notifica por este medio a MAXIMILIANO ANDRÉS COLMAN, DNI 40.494.974, por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 11 de marzo de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción, respecto de Maximiliano Andres Colman, argentino, instruido, soltero, domiciliado en Av. Lobería 1536 de Quequén, DNI 40.494.974, y Alfredo Rubén Lopez, argentino, instruido, domiciliado en calle 71 N° 3630 de Necochea, DNI 13.108.696; y consecuentemente Sobreseer a los mencionados en los términos de lo previsto en el art.323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Remitir a conocimiento de la Sra. Fiscal General Departamental, a los fines que estime corresponder y en virtud de lo expuesto en el considerando segundo (arts. 71 y 72 del C.P., art. 7 del C.P.P., art. 28 Ley 14442) III) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los días del mes de mayo de año 2019. María José Tedoldi.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a BRIGEITTE PAMELA TALAVERANO CARDENAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134,

12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-LZ-897657-08 (n° interno 3703) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves, cuya resolución infra se transcribe: "///field 15 de Mayo de 2019.Y VISTOS: Esta causa N° 07-00-897657-08 (n° interno 3703) del registro de este Juzgado y N° 3603/2009 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Talavera Cardena, Brigitte Pamela s/ lesiones graves" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones graves presuntamente ocurrido el día 29 de noviembre de 2008 en Esteban Echeverría, hecho del que fuera víctima el Sr. Carlos Moran, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16 de septiembre de 2009, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 129 de la presente causa se decretó la rebeldía y comparendo compulsivo de la imputada Talaverano Cardenas Brigitte Pamela. Que a fs. 148 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Asimismo surge de fs. 78/79vta. se concedió la suspensión de juicio a prueba por el término de dos años, la cual fue ampliada a foja 101/102. Así planteadas las cosas y habiendo analizado estos obrados, debo señalar en primer término que efectivamente con fecha 7 de octubre de 2009 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de dos años con relación al imputado Brigitte Pamela Talaverano Cardenas, período este que feneció el 7 de octubre de 2011. Finalizado este término, se reanudan nuevamente los plazos procesales a los efectos de la prescripción de la acción penal. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 19 de septiembre de 2009 (fs. 72), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 201/203 y 198, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Talaverano Cardenas Brigitte Pamela por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Talaverano Cardenas Brigitte Pamela ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo de la imputada Talaverano Cardenas, Brigitte Pamela. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de la encartada Talaverano Cardenas, Brigitte Pamela., en la presente causa N° 07-00-897657-08 (R.I. 3703) que se le sigue en orden al delito de lesiones graves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la Talaverano Cardenas Brigeitte Pamela, titular de D.N.I. N° 0499183, de nacionalidad peruana, casada, nacido el día 12 de agosto de 1972, en Lima Peru, ama de casa, hijo de Juan Andres Talaverano Abregú y de Iris Olimpia Cardenas Rodrigue, domiciliado en calle Urbano Gonzalez n° 1276, Luis Guillon, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1507149, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1270181AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Maximiliano Estevez. Analía Di Giacomo Auxiliari Letrado.". Banfield, 15 de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a MARÍA MERCEDES PORTILLO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-03-000.343-14 caratulada "Portillo Maria Mercedes S/ Lesiones Leves Calificadas -7892-", cuya resolución se transcribe: "AP///mas de Zamora, 14 de mayo de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado Maria Mercedes Portillo la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos, en virtud de lo informado a fs. 150/151, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 153, citese la por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 14 de mayo de 2019. Carmen Cafiero, Auxiliari Letrada

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALEXANDER GABRIEL DANES con último domicilio en Velavartok 2954 de la localidad de Jose C. Paz, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4262 que se le sigue por Hurto Calificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se

transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 14 de Mayo de 2019.-En atención al informe policial obrante a fs. 80, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alexander Gabriel Danes, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 14 de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Tandil, cita y emplaza al Señor SANTIAGO SILVA, DNI 18.453.428, para que en el plazo de 10 (diez) días tome intervención en los autos: "Ramos Guillermo Adolfo y Otro c/ Silva Santiago s/ Resolución Contrato Compra/Venta Inmuebles" Expte. 4867, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Tandil, 15 de mayo de 2019. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 21

POR 5 DÍAS - En el Juzgado Comercial N° 17, Secretaria N° 33, sito en MT de Alvear 1840 3er , piso, Capital Federal hace saber por cinco días que en 11/04/2019 se decretó la quiebra de SNOW TRAVEL ARGENTINA S.A. (CUIT 33-70853592-9) Expte No. 7661/2019. Sindico interviniente:Liliana Valeria Mete con domicilio en Soldado de la Independencia 1130 piso 4to A, C.A.B.A (tel 15-36913672). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico hasta el 18/06/2019 y presentación de los informes individual y general:16/08/2019 y 30/09/2019. Hacerse saber a la fallida, administradores y terceros que deberán entregar al síndico en 24 hs: a) los libros de comercio y documentación contable de la fallida, b) los bienes de la deudora que tiene en su poder, c) el representante de la fallida Sr Gaston Linares DNI N° 25.556.525 no podrá salir del país sin autorización del Tribunal. Prohibiese hacer pagos a la fallida a que en 48 hs constituya domicilio bajo apercibimiento del Art. 88:7 LCQ. Dado sellada y firmado en Buenos Aires 07 de mayo de 2019. Rafael Trebino Figueroa. Secretario.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mercedes, sito en calle 25 N° 627, Mercedes, Pcia. de Bs. As. a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia V. Videtta, hace saber que con fecha 13/02/2019, en los autos "Agronegocios Casnali S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", exp. 125577, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de AGRONEGOCIOS CASNALI S.R.L. CUIT 30-71509705-9, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 520, General Las Heras, Provincia de Buenos Aires, y en fecha 09/05/2019, a) Fijase el día 04/07/2019, como plazo final para que los acreedores presenten sus insinuaciones ante el Sr. Síndico, conjuntamente con los títulos justificativos de sus créditos; b) Y los días 28/08/2019 y 07/10/2019, para que dicho funcionario acompañe el Informe Individual y el Informe General, que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente; c) Señálase el día 12-03-2020, para la celebración en la sede de este Juzgado de la audiencia informativa a la que deberá concurrir el concursado a fin de brindar explicaciones sobre las gestiones que se encuentre llevando a cabo para alcanzar el acuerdo de pago con sus acreedores. Dr. Martin Hernando Cherubini, Juez. Dra. Natalia V. Videtta, Secretaria.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a BRAIAN EZEQUIEL MERLO, D.N.I. N° 40.795.394, instruido, argentino, soltero, changarín, hijo de Ramón Merlo y de Griselda Lucía Toledo, con último domicilio en calle Malvinas Argentinas N° 342, Depto. 6 de Suipacha (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-1893-2018 (7358), "Merlo, Braian Ezequiel s/ Hurto Simple": Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario". Mercedes,13 de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ORLANDO OSCAR RIOS, argentino, D.N.I. N° 21.016.226, de 49 años de edad, nacido el 1° de agosto de 1969 en la localidad de San Andrés de Giles (B), instruido, soltero, hijo de Rubén Orlando y Leoncia Benítez, empleado, con último domicilio conocido en calle Chacabuco s/n, casa n° 26, barrio Obrero de San Andrés de Giles (B), y a ALEXIS EMMANUEL RIOS, argentino, D.N.I. n° 41.538.462, de 20 años de edad, nacido el 12 de enero de 1998 en la localidad de San Andrés de Giles (B), instruido, soltero, hijo de Orlando Oscar y Ana María Avancini, empleado, con último domicilio conocido en calle Chacabuco s/n, casa n° 26, barrio Obrero de San Andrés de Giles (B); a que dentro del término de cinco días ambos comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-114-2019 (7696), "Rios, Alexis Emmanuel y Rios, Orlando Oscar s/ Desobediencia", bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes. Mercedes, 14 de mayo de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaria Única a cargo del Dra. Claudia Marina Bragoni, en los autos caratulados "Di Iorio Nicolás José y Otro c/ Villanueva de Laures María Remedios y Otro S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal s/ Usucapión" (Expediente N° QL- 41426-2014) cita y emplaza a los herederos de Doña MARÍA REMEDIOS VILLANUEVA DE LAURES, C.I.P. F. 3.125.824 y/o M.I. 10.717.471. y a los herederos de ALBERTO JOSÉ VILLANUEVA Y LAURES D.N.I. 4.832.324. y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de estas actuaciones, sitios en la calle Italia Nros. 3050 y 3040 respectivamente del Partido de Florencio Varela. Designados catastralmente como Circ. I; Secc. A; Mna. 131; Parcelas 20 y 21. Partidas Inmobiliarias 19.439, para el lote 20 y 19.440 para el lote 21. Inscriptos sus dominios en las Matriculas 9941 y 9942 del Partido de Florencio Varela respectivamente para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres

y Ausentes para que los represente en el proceso. Quilmes, 11 de abril de 2019. Firmado Víctor Gastón Salvá Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CORRECCIONAL N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, hace saber que el día 28 de junio de 2019 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES autorizada en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Dirección General de Archivos y Receptorías de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires nro. 1726 del 12 de septiembre de 2018, de 159 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2001 y 2010. Los interesados que tuvieran interés en la conservación de alguna de las causas en cuestión, deberán solicitarlo por escrito fundado, pudiendo ejercer ese derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación del presente edicto. A tal fin, el listado de causas a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado. Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria. Secretaría, 16 de mayo de 2019.

may. 21 v. may. 23

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 4940, caratulada CORTIÑAS, RICARDO FABIÁN y otros s/ Homicidio Agravado... (correspondiente a la IPP N° 19-00-12346-18-01 de la UFI N° 2 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente Edicto que reza: General Rodríguez, 10 de abril de 2019. Resuelvo: I.- No hacer lugar a la eximición de prisión de Ricardo Fabián Cortiñas, solicitada por el Dr. Francisco José García Maañon (arts. 148, 169 " a contrario sensu", 171, 185 y 186 del C.P.P.). II.- No hacer lugar a la suspensión de la orden de detención instada por el letrado del encartado Cortiñas de acuerdo a los motivos expuestos (Cfr. arts. 151, 421, 439 y ccdtes. del C.P.P.). Dra. María Celina Ardohain, Juez de Garantías. Marcelo Etchegoyen, Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 27

POR 3 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 4 del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES, Dra. María Luisa Dugo, hace saber que el día 23 de agosto de 2019, a las 09:00 hs., en los términos del Ac. 3397/08 y la Res. 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, y posterior donación del material resultante, de doscientos noventa y seis (296) expedientes iniciados entre 1993 y 2008, cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad, conforme la autorización dispuesta por resolución N° TT3/2019 del Director General de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la SCBA, Dr. Enrique D. Rebón. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08 (arts. 120 y 121 Ac. cit.). El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la Mesa de Entradas del Tribunal, sita en la calle Garibaldi N° 430 de la ciudad y partido de Quilmes. Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Quilmes, 16 de mayo de 2019. Matias Javier Barreiro, Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de San Miguel, a cargo de la Dra. Silvana Elina Tristan, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Martín, sito en Ayacucho 2301, esquina Pueyrredón, San Martín, Pcia. Bs. As., en autos caratulados \Navarro, Juliana Carolina s/ Cambio de Nombre\, Expte.10243/2017, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a LUIS ANGEL NAVARRO, DNI.16.997.439, para que en el término de quince días comparezca a estar a derecho en las actuaciones en mención, a los fines de ser oído, bajo apercibimiento de continuar con el trámite impreso. La resolución pertinente establece: \General San Martín, 7 de noviembre de 2018... Resuelvo: I) Hacer lugar a la acción de cambio de nombre de Navarro Juliana Carolina (DNI N.47.385.606, nacida el 26 de mayo de 2006), adicionándose el apellido materno al paterno, quedando en consecuencia el nombre completo de la sujeto de derechos de la siguiente manera: Navarro Tomassini Juliana Carolina (arts. 69 y 70 del C.C. y C. t.o. ley 26.994).-...Fdo. Dra, Silvana Elina Tristan, Juez\.. Gral. San Martín, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Tribunal Oral Criminal Nro 4 del Departamento Judicial Quilmes en el marco de la Causa 5431 notifica a CORAZÓN DE JESUS BERNAL, Cédula Paraguaya N° 5192291 la siguiente resolución dictada por el Dr. Mario Daniel Caputo, integrante del Organo Unpersonal, en la causa de referencia: " Quilmes, 26 de febrero de 2019.-(...) Resuelve: I- Hacer saber que deberá cumplirse la orden de expulsión del territorio nacional de Corazon De Jesus Bernal Encina en los términos del art. 61 de la ley 25.871, conforme lo decretara la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior, la que deberá hacerse efectivo a partir de que la presente resolución adquiera firmeza. II- Dar por cumplida la carga impuesta a Corazón De Jesús Bernal al momento de otorgar el beneficio de suspensión de juicio a prueba una vez ejecutada la orden referida. III- Regístrese y Notifíquese al Sr. Fiscal y comuníquese a la Dirección Nacional de Migraciones, Obras Públicas y Vivienda del Ministerio del Interior. IV- Cumplido ello, líbrense las comunicaciones de ley. Firmado: Mario Daniel Caputo. Juez". Quilmes, 15 de mayo de 2019.

POR 2 DÍAS - El Juzg. Prim. Inst. Civil y Com. N° 3 del Dpto. Jud. de Morón, sito en Colón N° 151, P. 1º, Morón, hace saber por dos días que en autos "LEAMOS LETICIA s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" Expte. N° 16845/2015 se ha dispuesto la licitación con mejora pública de oferta (Art. 205 de la LCQ) del 100% del inmueble ubicado en la calle Azul N° 1444 de la localidad y Partido de Morón, Matrícula 1795. Nom. Catastral: Circ.I, Secc. F, Manz. 476, Parc. 25. Sup. Lote 316,83 m2. El inmueble consta de dos plantas. Pta. Baja: Un Dormitorio al contrafrente; Living al frente; Cocina Comedor; Baño; Lavadero y Galpón precario; Patio y Fondo libre. Pta. Alta: Un Dormitorio con balcón al frente; Altillo con acceso por garage. Ocupada s/Acta en autos a fs. 164 por Leticia Lemos, sus hijos Gerardo Martín Coria de 30 años, Mabel Coria de 48 años, y su nieto Leonel Coria de 18 años en carácter de dueños. Base \$ 2.800.000. Se encuentra a cargo de quien resulte comprador los honorarios del martillero enajenador Rubén Gorbarán, Col. 2145-M. CUIT 20-08362269-6, fijados

en el 5% del precio de venta con más el 10% en concepto de aportes previsionales (art. 54, punto IV de la ley 10.973 T.R. por ley 14.085), los que deberán ser depositados junto con el saldo de precio. La condición de venta del inmueble es al contado, y el precio deberá ser íntegramente depositado en la cuenta N° 014-5098-027-5787389 – CBU N° 0140030-4-2750985787389-2 a nombre de estos autos en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Morón, dentro del plazo de 20 días de notificada la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, bajo apercibimiento de perder la garantía depositada a favor de la quiebra. Cada oferta deberá incluir una garantía del 10% del precio ofrecido, la cual deberá ser depositada al contado en el referido banco y n° de cuenta. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado (por duplicado) y contener el nombre, documento de identidad, edad, estado civil, domicilio real y constituido electrónico (art. 41 del CPCC.) Tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Dichas ofertas se recibirán en Secretaría hasta las 14 hs. del día hábil anterior a la audiencia de apertura de los sobres respectivos. Fijase el día 04 de Julio de 2019 a las 14:00 hs. el plazo para la presentación de ofertas ante la secretaría del Juzgado. Fijase la audiencia el día 05 de julio de 2019 a las 10:00 hs. para la apertura de sobres y posterior mejoramiento de ofertas, acto que se efectuará en la Sala ubicada en el Tercer Piso, Sector "C" del Edificio Tribunales de Morón y será llevado a cabo por el Martillero Enajenador con la presencia de S.S, de la Secretaría del Juzgado, la Sindicatura y los oferentes. En dicho acto, los oferentes que superen la base estipulada precedentemente en un 2% o porcentaje superior serán convocados para que mejoren sus ofertas de precio, quedando excluidos aquellos que no superen el porcentaje mencionado, debiendo abandonar el recinto. Se establece que las mejoras de ofertas deberán ser efectuadas en un mínimo de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) sobre la oferta anterior. Se procederá oportunamente a la devolución de las garantías constituidas a aquellos postores que no realicen mejoras en sus ofertas y/o no resulten ser primer y segundo oferentes del precio más alto. La adjudicación se otorgará al mejor postor. En relación a la garantía efectuada por el segundo oferente, de acuerdo a lo establecido por el art. 205 inc. 8° de la ley 24.522, se reintegrará dicho monto una vez efectuado el pago del precio por parte del primer oferente en el plazo de veinte días de aprobada la adjudicación respectiva. Si vencido el plazo indicado en forma precedente el primer oferente no deposita el saldo de precio, la venta se adjudicará al segundo mejor oferente. Se establece la imposibilidad de compra en comisión (Cám.Apel.Civ.Com. 1era., sala II, Mar del Plata. 113166 RSI. 913-00 del 28-9-00). Las acreencias por tasas, impuestos o contribuciones que pudiere adeudar el inmueble en cuestión y que fueran devengadas con anterioridad al sometimiento del quebrado al régimen de la ley 24.522 deberán ser objeto de petición verficatoria. Las deudas inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la entrega de posesión serán reconocidos como acreedores del concurso en los términos del art. 240 de L.C.Q.. Y las deudas devengadas con posterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Es obligación del adjudicatario proceder a la transferencia de la titularidad del inmueble dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de multa. Todos los gastos originados en la transferencia de la titularidad del inmueble se encuentran a cargo del adjudicatario. El impuesto previsto por la Ley 23.905 (I.T.I.) sobre el valor de venta del bien inmueble resultará a cargo del comprador; no estará incluido en el precio y será retenido en su caso por el Escribano que otorgue la escritura de protocolización de las actuaciones y en el supuesto de formalizarse mediante testimonio, el impuesto correspondiente también estará a cargo del comprador. Aquel que resulte comprador deberá constituir en el acto de la firma, domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado y domicilio electrónico, Bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conf. lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. Exhibición: Días 03 y 04 de julio de 2019 en el horario de 13:00 a 14:00 hs. Los interesados podrán obtener copia del pliego y bases de condiciones de la licitación del Síndico (Cdor. Juan Rafael Maiuolo, 4627-6868 y/o el Martillero Enajenador (Rubén Gorbarán, 2199-5105). Morón, 16 de mayo de 2019.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, secretaría a cargo de la Dra. Karin Gisela Eichler y la Dra. Gabriela Lucia Peralta, comunica por dos días en autos "ANTONELLI LUIS s/ Concurso especial" Expediente MO 5455/08, llama a licitación con mejora publica de ofertas (art. 205 LCQ) para la enajenación del 100% del inmueble ubicado en la Av. Juan José de Pierrastegui N° 3201 (ex Av. Eva Perón) esq. Santo Domingo, de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Bs As. Matrículas: 21524 y 7342. Nomenclatura Catastral: Cir II, Sección F, Manzana 291, Parcelas 5 y 6. Partida Inmobiliaria 62097. Deudas: AYSA al 15/6/2018 \$ 513.572.80.- Municipal al 22/6/2018 \$ 1.663.519.42.- ARBA al 4/6/2018 \$ 2.531.803.10.- El inmueble consta de una superficie edificada de 2946 m2 sobre dos terrenos de 735m2 en total y se encuentra desocupado. Visitas: 3, 4 y 5 de junio de 2019 de 9 a 11hs y de 14 a 16hs. Las ofertas se recibirán exclusivamente en la Sede del Juzgado, sita en la calle Almirante Brown esquina Colon, primer piso de la Ciudad de Morón, por el actuario quien dejara constancia en autos mediante nota del día y hora de recepción, disponiendo su guarda hasta el momento de apertura, debiendo presentarse en sobre cerrado (por duplicado) y contener constancia original del depósito de garantía de mantenimiento de la oferta que será del 10% (diez por ciento) en dólares estadounidenses del precio ofrecido, el nombre, documento de identidad, edad, estado civil, cuit, domicilio real y constituido electrónico (art.41 del C.P.C.C), tratándose de sociedades deberá acompañarse copia auténtica de su contrato social, cuit, domicilio real y constituido electrónico y de los documentos que acrediten la personería del firmante. La presentación de las ofertas serán admitidas hasta el día 6 de junio de 2019 a las 14hs. en la sede del Juzgado, a partir de ese momento no se admitirán nuevas ofertas. Audiencia de apertura de sobres y mejoramiento de ofertas 7 de junio de 2019 a las 9.30hs. puntualmente, en la Sala ubicada en el tercer piso Sector " C " del Edif. de Tribunales de Morón, y será llevado a cabo por la Martillera enajenadora Ivana Beatriz Parisi col 2252-M, cuit 27-16066504-7, con la presencia de S.S, secretaria del Juzgado, el Síndico el Sr. Héctor Ricardo Martínez y los oferentes. El precio base a mejorar U\$S 650.000.- (dólares sescientos cincuenta mil). La oferta deberá ser efectuada en dólares estadounidenses, o su equivalente en pesos conforme la cotización del banco Nación Argentina del dólar billete, tipo comprador, al cierre de cambio del día hábil inmediato anterior a la fecha de audiencia de apertura de sobres. Se establece que las mejoras de ofertas deberán efectuarse con un mínimo de u\$S 10.000.- (dólares estadounidenses diez mil.). La condición de venta del inmueble es al contado, y el precio deberá ser íntegramente depositado, dentro del plazo de veinte días de notificada la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, bajo apercibimiento de perder la garantía depositada a favor de la quiebra. El saldo de precio deberá ser depositado en dólares estadounidenses, o su equivalente en pesos conforme la cotización del banco Nación Argentina del dólar billete, tipo comprador, al cierre de cambio del día hábil inmediato anterior a la fecha de audiencia de apertura de sobres. Se procederá oportunamente a la devolución de las

garantías constituidas a aquellos postores que no realicen mejoras en sus ofertas y/o no resulten ser primer y segundo oferente del precio más alto. La adjudicación será al mejor postor. En relación a la garantía efectuada por el segundo oferente, de acuerdo a lo establecido por el art.205 inc.8 de la ley 24.522, se reintegrará dicho monto una vez efectuado el pago del precio por parte del primer oferente en el plazo de veinte días de aprobada la adjudicación respectiva; si vencido el plazo indicado en forma precedente el primer oferente no deposita el saldo de precio, la venta se adjudicará al segundo mejor oferente. Las acreencias por tasas, impuestos o contribuciones que pudiere adeudar el inmueble en cuestión y que fueran devengadas con anterioridad al sometimiento del quebrado al régimen de la ley 24522 deberán ser objeto de petición verificatoria. Las deudas inherentes al periodo comprendido entre la declaración de quiebra y la entrega de posesión serán reconocidos como acreedores del concurso en los términos del art. 240 de LCQ y las deudas devengadas con posterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Todos los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda abonar por la operación de venta serán a cargo del comprador. El adjudicatario deberá abonar a la enajenadora la Comisión del 5% (cinco por ciento) más los aportes de ley del precio final de la venta. Es obligación del adjudicatario proceder a la transferencia de la titularidad del inmueble dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de multa. Quien resulte comprador deberá constituir en el acto de la firma, domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado y domicilio electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto por el art. 133 del C.P.C.C. Queda expresamente prohibida la compra en comisión. Pliego de bases y condiciones para la presente liquidación, disponible al Sindico (Cdr. Héctor R. Martínez 011-492 4142) y/o la Martillera Ivana Parisi (15 6882-6367). Morón, 16 de mayo de 2019. Karin Gisela Eichler, Secretaria.
may. 21 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial No 15 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a cargo del Dr. Hector Fabian Casas , sito en la calle Almirante Brown N° 1762, le hace saber que en los autos caratulados \Hirigoyen Joana Jimena s/ Quiebra (Pequeña)\, Expte. N° 3509 con fecha 01/03/2019 se ha decretado la Quiebra de la Sra. HIRIGOYEN JOANA JIMENA, DNI 35.718.782, CUIL 27-35718782-1 con domicilio en calle 1 de Mayo 345 1 \D\ de la ciudad de Mar del Plata, habiendo sido designado como sindico judicial al CPN Roberto Emilio Lopez, con domicilio en 3 de Febrero 4070 P.B. quien atenderá los pedidos de verificación de los señores acreedores todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 16.00 hs. Se disponen las siguientes medidas: 1) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico (art. 88 Inc. 3º de la LCyQ). 2) Prohibir hacer pagos a la deudora, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (arts. 88 Inc. 5º de la LCyQ).3) Fijar el día 19 de junio de 2019, hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito al Síndico (art. 88 \in fine\ de la LCQ).4) Fijar el día 22 de agosto de 2019 para la presentación del Informe Individual (art. 35 y 88 \in fine\ de la LCyQ). 5) Fijar el día del mes de 07 de octubre de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 y 88 \in fine\ de la LCyQ). Mar del Plata, mayo de 2019.
may. 21 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, en los autos caratulados \Skipper S.A.A.C. c/ Vives Alfredo Rodolfo Y Otros s/ Incidente de Redargución de Falsedad\, (Expte. N° 50599), cita a los herederos del demandado Sr. EDUARDO LUIS ANGEL SANTISTEBAN para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 9 de mayo de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro.3 con sede en Florencio Varela ,del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Almirante Brown 3241 de Florencio Varela a cargo del Dr. Gaston Eduardo Echeveste, en los autos caratulados: "Herrera Uriel s/Abrigo" Causa N° 1112 notifica a la Sra. ANALIA HERRERA DNI 28.226.189 lo siguiente: Florencio Varela 29 de marzo de 2019 Resuelvo: 1) Declarar al niño Uriel Tiziano Herrera, DNI: 54.064.968 , hijo de la Sra Analia Herrera DNI 28266189 , en situación de adoptabilidad (art 607 inc c CCCN, Ley 24779, ley 14528; Art 75 inc 22 CN; Art 3,20 y conc. de la CIDN Ley 23849)... 3) A efectos de evitar futuras nulidades y de dar estricto cumplimiento con lo dispuesto por los arts. 7 de la ley 14528, 317 inc c y Art 607 CCYC, Notifíquese a la Sra. Analia Herrera de la presente resolución, conjuntamente con la resolución de fs 15, quien deberá presentarse con debido patrocinio letrado en el plazo de 5 días de notificada, a fin de efectuar la petición de derecho que considere y no vulnerar su garantía de defensa en juicio (art 18 CN), haciéndole saber que en caso de incomparecencia se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción del niño (art 13 de la ley 14528). A cuyo fin publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín oficial, en el diario "Varela al Día" de Florencio Varela y en el diario "El Sol" de la localidad de Quilmes ... Fdo : Gaston Eduardo Echeveste, Juez". Fcio. Varela 13 de marzo de 2018... Resuelvo: Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Florencio Varela en relación al niño Uriel Tiziano Herrera, desde su adopción 16 de febrero de 2018 y por el plazo previsto en el art 35.3 del Dto 300/05. Notifíquese a la progenitora mediante oficio de estilo y al servicio Local. Fdo : Gaston Echeveste, Juez". Florencio Varela, a los 12 días del mes de abril del año 2019. Maite Unamuno, Auxiliar Letrado.
may. 21 v. may. 22

POR 5 DÍAS - A fin de notificar al imputado MERCELO ADRIAN VERA, cuyo último domicilio conocido era en calle Cristiania N° 6100 de Isidro Casanovas, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de junio de 2018.- Autos y Vistos:...y Considerando:.. Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1º.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en esta Causa N° 489/10 caratulada: "N/C Maiz Juan Lionel y/o Maiz Pablo Ezequiel y Vera Marcelo Adrian. Hurto a Borges Maira; en Chascomús", respecto del co-imputado Vera Marcelo Adrian, en orden al delito de Hurto Simple (Artículo 162 del Código Penal, hecho este, cometido el día 23 de octubre de 2009, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc.2º.del Código Penal. 2º.- Sobreseer en Forma Total al co-imputado Vera Marcelo Adrian, argentino, nacido el el 07 de abril de 1982, hijo de Miguel Oscar y de Norma Graciela Acuña, instruido, vendedor ambulante, soltero, D.N.I. N° 29.401.327, último domicilio conocido en calle Cristiania N° 6.100 de Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, actualmente alojado en la Unidad Penal 28 de Magdalena, Sin Costas (Arts 2, .59 inc.3º, 62 inciso 2º, 162 del Código Penal y arts. 322, 323 inc.1º, 341, 324, 530 y concs. C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Cúmplase con las comunicaciones de Ley. Asimismo comuníquese la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a

sus efectos. Proveo por licencia de la Titular."- Fdo. Dr. Marcos Milano - Juez Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Héctor Gabriel Franco - Abogado Secretario - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "//lores, 16 de mayo de 2019 Autos y Vistos: Sin perjuicio de no haberse recepcionado respuesta al oficio cuya copia obra a fs.155 procedase a notificar la resolución dictada orante a fs.148/151 al al imputado Marcelo Adrian Vera, por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P, mediante cedula electrónica. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial Fdo.Dra.Maria Eva Merlo Juez Correccional Ruego tenga a bien remitir a éste Juzgado el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. María Eva Merlo, Juez.

may. 21 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo C.y C. N°1, Sec. Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, cita por diez días a ELIDA NOEMI MICELI, LEONARDO HÉCTOR MICELI, DELMA y/o DELIA MABEL MICELI, MARIA ANGÉLICA MICELI, CLAUDIA HAYDEE MICELI y herederos de JULIO ARGENTINO MICELI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circ. XIV, Sec.D, Mza.284, Parc. 6, dominio Folio N° 181 del año 1937 del Pdo. Lobería (061)-, para que se presenten en autos a tomar la intervención que les corresponda, en el expte. caratulado "Gonzalez Ortiz, Hernan Luis c/ Herederos de Telechea de Miceli, Adela s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N°37.173), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 2019.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de diez días a los herederos de Don ADOLFO GURMANDI y/o quién se considere con derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Cir.1, Sección C Manzana 177A Parcela 7B, Matrícula 082-43891, a tomar intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Fdo.: Bernardo Louise, Juez.

may. 21 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2º, C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días que en el expediente "Short Time S.R.L. s/Concurso Preventivo" (N° 8539/2019) con fecha 30.04.2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de SHORT TIME S.R.L. (CUIT 30-61170001-2), designándose síndico al contador Norberto Rubén Moline, con domicilio en la calle Rivadavia 2530 (2do. Cuerpo), piso 1 "8" C.A.B.A. (tel. 4952-5323). Se comunica a los acreedores que hasta el día 25/06/2019 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura. El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12/08/2019 y 24/09/2019 respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 1.04.2020 a las 11 horas. Mariano E. Casanova. Secretario.

may. 21 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Sec. única del Depto Judicial de Moreno - Gral Rodríguez, sito en calle Bme Mitre 1966 de Moreno, cita a los demandados herederos de DEL BUENO TEMISTOCLES PEDRO y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de autos Nomenclatura Catastral s/Plano de mensura para prescribir 074-000248-2012 Circ. VI, Secc. C, Manz. 81, Parc. 25, inscripto el dominio al Folio Nro. 1033 del año 1953 del Registro del Partido de Moreno, Pda Inmob. 42860, para que en el término de 10 días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Asociación Evangélica La Voz de la Biblia c/Herederos de Del Bueno, Temistocles Pedro y Otro s/Prescripción Adquisitiva - Expte 96819" bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). Moreno, 16 de mayo de 2019.

may. 21 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco días que, en los autos "J R Asociados S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 152761-, se ha decretado con fecha 26 de abril de 2019, la quiebra de J R ASOCIADOS S.R.L. - CUIT 30-56212536-8, con domicilio real en calle 14 n° 743 piso 1° oficina "A" de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Sergio Manuel Lombardi, con domicilio constituido en la calle 6 N° 1197 de esta ciudad, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos en el horario de atención de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 horas, y de 15 a 18 horas, hasta el día 05 de agosto de 2019. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 20 de agosto de 2019 para deducirse las impugnaciones; el día 17 de septiembre de 2019 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 30 de octubre de 2019 el informe General; hasta el día 13 de noviembre de 2019 podrán deducirse observaciones al informe general.- La Plata, 16 de mayo de 2019. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

may. 21. v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Barbona Adriana Soledad, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de Avellaneda cita y emplaza para que dentro del plazo de 10 días comparezca LUIS MARIA LOZANO DNI 32.261.658 y/o familiares de L.S.M DNI 50.650.202, L.J.I DNI 53.296.588 y L.C.M.I DNI 49.829.593 a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos n° 21523 S/ abrigo, (art 10 y 12 ley 14528 y art. 609 CCCN), haciéndole saber que en caso de incomparecencia se decretará el estado de adoptabilidad en las presentes. Avellaneda, 16 de mayo de 2019.

may. 21 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Rojas Cecilia Elisabeth s/ Amenazas", Expte. N°: PE-308-2019, notifica por este medio a CECILIA ELIZABETH ROJAS, DNI 31.542.219, la resolución que dice: "///gamino, 15 de mayo de 2019. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Cecilia Elisabeth Rojas, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.). Notifíquese. Proveo por subrogación. Dr. Carlos Picco, Juez". Dr. Mauricio Zapillón, Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo del Auxiliar Letrado Dr. Mauricio Zapillón, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Romero Franco Ezequiel s/ Daño", Expte. N°: PE-290-2019, notifica por este medio a FRANCO EZEQUIEL ROMERO, DNI 39.105.937, la resolución que dice: " Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Franco Ezequiel Romero, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Dr. Carlos Picco, Juez". Dr. Mauricio Zapillón, Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco dias, a MARÍA BELÉN AMESPIEL a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1153-7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 8 de Mayo de 2019. ///mas de Zamora, 8 de Mayo de 2019... Atento el estado de autos, notifíquese a María Belén Amespil del resolutorio de fs. 122/123, mediante edicto en el Boletín Oficial por el término de cinco días..Fdo: Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mí: Romina Cece. Secretaria." y "///field, 12 de Septiembre de 2018...Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N°1153/7, seguida a María Belén Amespil, que tramita por ante este Tribunal en lo Criminal N° 7 Departamental, Y Considerando: Que habiendo compulsado los presentes actuados, con fecha 14 de agosto de 2006 se declaró la rebeldía de María Belén Amespil, revocando la excarcelación oportunamente concedida y ordenando su detención (cfr. fs. 101/vta.), dejando sin efecto las mismas con fecha 6 de agosto del corriente año, tras apersonarse la nombrada ante esta sede -cfr. fs. 110/111-. Que la causante fue imputada en orden a los delitos de Robo Calificado por ser Cometido con Efracción en Grado De Tentativa, en los términos de los arts. 42, 45, y 167 inc. 3° del Código Penal -cfr. fs. 28/30vta.-. Que habiéndose radicado la presente causa ante este Tribunal en fecha 29 de septiembre de 2003 -cfr. fs. 47-, ha transcurrido el plazo previsto por el art. 62 inc. 2 del C.P., sin que se haya producido en dicho período una causal interruptiva de la prescripción (art. 67, sexto párrafo, acápite "d" del C.P.). Que se requirió la remisión de los informes nominativos al Titular del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, los cuales lucen agregados a fs. 114/116, dando cuenta que el mismo no registra antecedentes condenatorios así como tampoco antecedentes policiales, más allá de aquél correspondiente a estos obrados. Así las cosas, advierten los suscriptos que ha transcurrido el término máximo fijado por el artículo 62, inciso segundo, del Código Penal para que opere la misma, por lo que corresponde, en consecuencia, su declaración. En razón de lo precedentemente expuesto, se declarará la extinción de la acción penal por prescripción, al haber transcurrido a la fecha los plazos estipulados por ley para la aplicación de dicho instituto y el sobreseimiento de la causante en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPr.P.). Por ello, este Tribunal Oral en lo Criminal n° 7 Departamental, Resuelve: I.- declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto de la imputada María Belén Amespil, en orden al Delito de Robo Calificado por ser Cometido con Efracción en Grado de Tentativa, en los términos de los arts. 42, 45, 62, inciso segundo 67, sexto párrafo, acápite "d" y 167 inc. 3° del Código Penal. II.- Sobreseer a María Belén Amespil, de las demás condiciones personales son de figuración en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría como causa N° 1153/7 en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.Pr.P).. Regístrese, notifíquese...Fdo: Roberto A. W. Lugones y Roberto Alfredo Conti. Jueces. Ante mí: Romina Cece. Secretaria." Secretaría, 8 de Mayo de 2019.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría Única, a mi cargo, comunica que en los autos caratulados Loguzzo Gabriel Alfredo s/ Quiebra Pequeña, expediente 51131/2017 con fecha 9 de mayo de 2019 se ha declarado la quiebra de LOGUZZO GABRIEL ALFREDO DNI 08.629.540 CUIT 20-08629540-8, habiendo sido designada síndico la Cdora. María Guillermina Mercapidez, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 A 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 2019 debiendo abonar el arancel verificadorio correspondiente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Observaciones de pedidos verificadorios hasta el día 6 de septiembre de 2019. Se deja constancia que el 7 de octubre de 2019 y el 21 de noviembre de 2019 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, de mayo de 2019. Dr. Lucas Eduardo Orlando, Secretario.

may. 21 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Belgrano N° 144 (2° piso) de Dolores, Provincia de Buenos Aires, hace saber a ESTANCIA LA CELINA S.A. (CUIT. 30-70955097-3) que en los autos caratulados: "P & Z S.A. c/ Estancia La Celina S.A. s/ Cobro Sumario Sumas de Dinero" (Expte. 57.469), de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría

Única, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano N° 141 de Dolores, Provincia de Buenos Aires, se han dictado las siguientes resoluciones: "Dolores, 25 de agosto de 2017. ... 2) Tiénese al peticionante Dr. Tomás Cangiano por presentado como apoderado de PYZ S.A., parte, y constituido el domicilio legal en la calle Buenos Aires N° 1.528 de Dolores y electrónico indicado (arts. 40 y 47 del CPCC). 3) Adhesión Plan Piloto de Oralidad en los procesos civiles. Hágase saber que en virtud de la adhesión efectuada por la suscripta, las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Suprema Corte Provincial y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Por ello, teniendo un plazo para la finalización de las actuaciones, hágase saber que deberá arbitrar los medios para trabar la litis en el plazo de un año. 4) Traslado de demanda. Agréguese la documentación acompañada y téngase presente la restante ofrecida. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del C.P.C.C.), traslado al demandado Estancia La Celina S.A., por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, la que será declarada a pedido de parte (arts. 484 y 59, C.P.C.C.). Notifíquese por cédula con entrega de las copias respectivas (arts. 135 y 120, C.P.C.C.), debiendo el Oficial Notificador dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 338 del CPCC. En virtud de las nuevas disposiciones relativas al domicilio electrónico, atento lo dispuesto por el art. 40, 135, 143, 143 bis, y concs. del CPCC texto ley 14.142 y el Ac. 3540 Anexo Reglamento para la notificación de medios electrónicos art. 3, y concs., hágase saber en el traslado ordenado a la parte demandada, que en la oportunidad de su primera presentación deberá constituir domicilio electrónico en el casillero virtual que le será asignando al letrado que lo asista o represente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41, 133, y concs. CPCC (Res. 582/16SCJBA). Hágase saber que al momento de contestar la demanda y la citación en garantía, deberán acompañar el formulario exigido por el art. 51 del Reglamento sobre el Régimen de Receptorías y fotocopia del documento de identidad suscripta por su letrado. En caso de que sea persona jurídica deber agregar fotocopia de comprobante expedido por AFIP en el que conste razón social y CUIT suscripta por el letrado. 6) Medidas preparatorias audiencia preliminar. En atención a las medidas de pruebas ofrecidas y a fin de posibilitar su producción en tiempo oportuno (con anterioridad a la celebración de la audiencia de vista de causa) se dispone: 6.1) A fin de llevar a cabo la prueba pericial ofrecida y a ofrecerse, las partes deberán acompañar copias de sus presentaciones constitutivas de la litis (demanda y contestaciones) y de la documentación respectiva (conf. Ac. 1962/81, SCBA) (arts. 34 inc. 5 a y e del CPCC). 7) Desglóse y resérvese la documentación original bajo debida constancia." Dra. Daniela Galdos. Juez. "Dolores, 8 de noviembre de 2018. Agréguese, téngase presente lo expuesto, conforme surge de las constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPCC, practíquese la notificación a la demandada Estancia La Celina S.A., ordenada a fs. 49, por edictos, los que se publicarán por el plazo de un día en el Boletín Judicial y diario correspondiente al último domicilio de la demandada. Bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designársele defensor oficial para que lo represente (arg. art. 681 del CPCC). Dra. Daniela Galdos, Juez. Dolores, de 2019.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 02-11052-18 (RI 8187) caratulada "Lopez Fuente Jairo Cesar S/ Hurto en grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "por 5 dias- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LOPEZ FUENTE JAIRO CESAR, indocumentado; nacido el 5 de mayo de 1995, en la ciudad de Santiago, de nacionalidad chilena, hijo de Marisol Fuente Ganga y de Juan Lopez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 02-11052-18 (Registro Interno N°8187), caratulada "Lopez Fuente Jairo Cesar S/ Hurto en grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 15 de mayo de 2019.- En atención a lo que surge del informe de fs. 74 y fs. 76 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

may. 21 v. may. 27

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARCA FRANCISCO. Junín, marzo de 2019.

may. 2 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS BEATRIZ PORTALUPPI (D.N.I. Nro. 2.814.397). Azul, 13 de mayo de 2019.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POLOLA MARIA LUISA. Pergamino, de mayo de 2019.

may. 17 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro 1 del Dpto Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARNICERO AIDA RAQUEL y QUIRINO HUGO NOLBERTO.- Necochea, de Mayo de 2019.

may. 17 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo del Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, secretaria a cargo del Dra. Dominique Elvira Arnaud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO SEBASTIAN. Mar del Plata, mayo de 2019. Dominique Elvira Arnaud, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM HAYDEE CELALLE. BAHIA BLANCA. 30 de abril de 2019. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo civil y comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ARIEL O'HIGGINS Y ALICIA NOEMI CALCAGNO. La Plata, 14 de Mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MASANET y MARIA DOLORES PUENTE. Morón, 14 de mayo de 2019.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VECINO y HERMENEGILDO JUSTINO VECINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERINI FLORINDA VICTORIA. Morón, 14 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO DE ZAVALIA. Bahía Blanca, 6 de mayo de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA CECILIA CESTARO. La Plata, 12 de marzo de 2019. Pablo Castagno, Aux. Letrado.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Daniel Jose Dipp, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUS PEDRO. La Plata, 15 de febrero 2019. Alejandra M. Leopuscek, Auxiliar Letrada interina.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO OSCAR ASSAD, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de Abril de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL FERNANDEZ. Punta Alta, de 2019. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLENBACH NORBERTO RUBEN. Bahía Blanca, 27 de Diciembre de 2018. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria".

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - En Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 , Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCOS JUAN DONAYEVICH. Bahía Blanca, 29 de abril de 2019. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MULLER. Bahía Blanca, 26 de abril de 2019. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ ALVAREZ. Bahía Blanca,

12 de abril de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANCHAÑO GERARDO. Bahía Blanca, 22 de marzo de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NORA MANUELA FERNANDEZ. Vedia, mayo de 2019.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZARI RAUL DANIEL. Tres Arroyos, 29 de abril de 2019. Mariana C. Druetta, Secretaria.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRAGA RAÑA. San Justo, 8 de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROZ ARCE, JOSÉ ARTIDORO. Tornquist, mayo 13 de 2019. Anabel R. Gianotti - Auxiliar Letrada - Secretaria Ad-Hoc.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Pergamino, Secretaria Única, perteneciente al Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. CASSANI ALBERTO JOSE. Pergamino, 8 de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro Tres, Secretaría Unica de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don JURE ANTONIO SIMON. Pergamino, de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD ESTHER MONTENEGRO. Pergamino, de Mayo de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGUEZ RICARDO. San Nicolás, 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO CESAR LEZANA y CELMIRA CARMEN LOPEZ. San Pedro, mayo de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante SOTTO RUDECINDO ANTONIO. San Nicolas, 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DOLORES GODINA. Lomas de Zamora, mayo de 2019. Ema Sapia, Secretaria.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GRACIELA HANKO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 30 de abril de 2019. Marcelo A. Natiello, Secretario.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA REZA. Quilmes 30 de abril de 2019. Paula Viviana Arancibia. Auxiliar Letrada.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA RITA FAGINI DNI 12.232.724. Quilmes, 30 de abril de 2019. Débora Santilli. Auxiliar Letrada.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE RIESCO. Bahía Blanca, 10 de mayo de 2019. Juan Esteban Viglizzo.

Secretario.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PERIN, DNI 14.277.421. Quilmes, 25 de abril de 2019. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, secretaria única de la localidad de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIUPIAK LEONARDO JOSE. La Plata mayo de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a Herederos y acreedores de AMOEDO MONICA NOEMI. Quilmes, 14 de noviembre de 2018. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SERRANO JUAN CARLOS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de Mayo de 2019. Federico Font, Secretario.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARMELO GOZZA. Quilmes, 8 de mayo de 2019. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO MANDAGLIO. La Plata, 15 de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL KOURI. Lomas de Zamora, mayo de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VIÑAS. Lomas de Zamora, mayo de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO ITURRIA. La Plata, 30 de abril de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JUAN ANTONIO LESCANO. La Plata, 01 de marzo de 2018. Martín Oteiza, Secretario.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERINA RODRIGUEZ. General San Martín, 14 de mayo del 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN FLORENCIO RUPPEL. Coronel Suárez, 15 de febrero de 2019. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN MARCELO VINCENTI, de nacionalidad argentina. Lanús, 5 de abril de 2019. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OTILIA HAURE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 09 de abril de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO FERNANDEZ y/o CIRIACO FERNANDEZ ACAME M.I 1.107.261- y MARIA ELENA CUESTA M.I 3.129.096. Quilmes, 28 de marzo de 2019. Víctor Gastón Salva, Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ETELVINA BRITO. Quilmes, 26 de Abril de 2019. Reinaldo José Bellini, Abogado Secretario.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURENTINO ARCE a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 15 de abril de 2019. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMÁN ANDRÉS DE MANTEROLA.- Dr. Hernando A.A. Ballatore, Abogado Secretario. Tres Arroyos, 15 de abril de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Uno Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THIAGO SEBASTIAN GONZALEZ BONEIRO. Tres Arroyos.- de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MAXIMINO MENENDEZ, y de doña GEORGINA TOMASA DASSEVILLE. Tres Arroyos, 14 de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SZLINGER LAZARO JACOBO y FURGANG DINA. San Martín, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "De Orta, Aurora Zucena y Franco Pedro Oscar S/ Sucesion Ab-intestato" Expediente N° 35293/2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA ZUCENA DE ORTA y PEDRO OSCAR FRANCO. Chascomús, de Mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAZON para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ VAZQUEZ RODRIGUEZ y MARÍA LUISA GONZALEZ. Gral. San Martín, mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NORMA LUJAN MORALES. Monte, mayo de 2019.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CASELLA JORGE. General San Martín, mayo de 2019. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOZANO Y ROSA NIDIA JOAQUINI, para que en dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos y acreditar vínculo con los causantes. Gral. San Martín, 15 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAJIÑA SAMUEL DEMETRIO. La Plata, 15 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAS ROSA ELENA. La Plata, 20 de febrero de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ELBA OLGA. La Plata, mayo de 2019. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Moreno – General Rodriguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA OCAMPO. Gral. Rodriguez, 14 de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 3, a cargo del Renato Eduardo Santore, Secretaria única a cargo de la Dra. María Clara Parodi del departamento judicial de Pergamino, en autos caratulados "Alvarez María Rosa S/sucesion Abintestato" Expete. nro. 62035, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA ALVAREZ. Pergamino, 10 de mayo de 2019.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón Bs.As., Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO TAFFIRELLI. Colón, Bs.As., mayo de 2019. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón Bs. As., Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA LOPEZ. Colón, Bs. As., mayo de 2019. Fdo. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES SALUSTIANA LLANES. General Rodríguez, 15 de mayo de 2019. A. Patricia Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIANCIO OSCAR, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del CCyC). San Justo, 16 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO MARIO. Moreno, 15 de mayo de 2019. Maria Isabel Lopez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMBRANO MARIO y GIUFFRE ANTONIA. Moreno, 15 de mayo de 2019. Maria Isabel Lopez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARINIELLO ORLANDO. Lanús, 6 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELENA MABEL APARICIO y DE JORGE ABRAHAM ALEM, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 17 de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martin, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LA ROCCA CLAUDIA ALEJANDRA, D.N.I. N° 22.963.277. San Martin, Buenos Aires, 13 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVAN MARIA ALEJANDRA, BERTUIA DUVERLINA LUJAN y BERTUIA ELSA ESTER. Nueve de Julio, mayo de 2019.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARIA NELIDA y SALVADOR MARTIN MANUEL. San Isidro, 16 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Unica, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CAMINOS. San Isidro, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CREMONA OSCAR RUBEN. Mercedes, 11 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA PILAR LOPEZ y ADALBERTO HECTOR ANTELO, citándoselos para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VALENTIN TORRES. San Isidro, 16 de mayo de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMIEZA PEDRO PABLO. Lomas de Zamora, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZACCAI, VICENTE GUSTAVO LUIS. San Isidro, 13 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERRARO. Lomas de Zamora, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA ALICIA ROSSI para que dentro del término de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. San Isidro, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO GERMAN WORNER. Lomas de Zamora, mayo de 2019. Nicolás A. Alvarez Mattelig, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don AGUIRRE, LEONARDO FABIÁN. Lomas de Zamora, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de TOPA MARIA LUISA. Lomas de Zamora, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE JOSE ALBERTO. La Plata 16 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN LUJAN SUAREZ. Chascomús, mayo 08 de 2.019. Dr. Luis Lamarque, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de GERONIMO EMILIO ZANATTA, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Gral. San Martín, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), declara abierto el juicio sucesorio de HECTOR PEDRO BRUZZONE, disponiéndose la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 734 CPC). Mercedes, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PASCUAL EGITTO. Quilmes, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN ALEJANDRO SCIARROTTA. San Isidro, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA DE LOS ANGELES ABRISQUETA. Olavarría, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO EULOGIO VILLALOBOS a estar a derecho en el expediente Nro. SI-5946-2019 caratulado "Villalobos Humberto Eulogio s/ Sucesión Ab-Intestato". San Isidro, a los 14 días del mes de mayo del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de LUISA LOLLÍ, DNI 3.897.842 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de mayo de 2019. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CORREA HORACIO RODOLFO. Avellaneda 1° de febrero del 2019. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado civil y comercial nro. 8 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA NOEMI MENDEZ (DNI 14.929.446). Mar del Plata, mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO FERNANDEZ Y/O CIRIACO FERNANDEZ ACAME- M.I 1.107.261- Y MARIA ELENA CUESTA- M.I 3.129.096- Quilmes, 28 de Marzo de 2019. Victor Gaston Salva. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RITA DE ROSSO. Quilmes, 1 de febrero de 2019. El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial. Quilmes, 1 de febrero de 2019. Claudio E. Pego, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GIACOMETTI JOSE ANTONIO, D.N.I. N° 6.497.557 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Giacometti Jose Antonio s/ Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° MP-5694-2019 (RGE: MP- 5694-2019). Mar del Plata, 8 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11. Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, declárase abierto el juicio sucesorio de NILDA MARIANA GUERREROS. Cítese al/los heredero/s del causante de autos a fin que se presente/n a estar a derecho en el término de treinta (30) días conforme lo normado por el art. 734 inc. 1º del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 735 de la misma normativa legal, debiendo denunciar en autos el domicilio si resultare de su conocimiento.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NORA DIANA NATALI y JORGE HORACIO DUPUY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ETELVINA BRITO. Quilmes, 26 de Abril de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA SASSANO. San Justo, 16 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PALADINO ALFREDO ERNESTO por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2019. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ANGEL MARTIN (DNI 13.878.277). Mar del Plata, 15 de mayo de 2019. Gabriela R. L. Martinez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAÑA MARIA ELSA. Quilmes, 15 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil Y Comercial N°10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR ANIBAL DURE. Quilmes, 26 de Abril de 2019. Yamila Migone Labajos, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO REINHOLCZ. San Justo, 16 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXCOFFON CLAUDIO ENRIQUE (DNI 5.334.734). Mar del Plata, 14 de mayo de 2019. Gabriela Martinez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ANTONIO GAMBOTTI. San Isidro, mayo de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10879-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENENDEZ OTTO GREGORIO ANTONIO JULIO, DNI M 4018897. Mar del Plata, 24 de abril de 2019. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-4671-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIEVER MANCHADO SARA SUSANA y/o BIEVER SARA SUSANA, DNI F 4003703. Mar del Plata, 17 de abril de 2019. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos de ELVIRA CORDOBA. Saladillo, 13 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-9331-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DESUA LILA CELINA, DNI F 1176462. Mar del Plata, 15 de mayo de 2019. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SERRANO HECTOR ABEL. Avellaneda, 7 de marzo de 2019. Silvia Espinoza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-13352-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUADRA ALICIA MARIA, DNI F 4430485. Mar del Plata, 13 de mayo de 2019. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HIDALGO CANDIDA FRUCTUOSA, HIDALGO MARCELO, JAR MARIA DEL CARMEN, HIDALGO DORILA, FRATANTUONO JOSE. Morón, 16 de mayo de 2019. Monica Liliana Preiz, Juez Interino.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CLAUDIO WALTER. Morón, 16 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NORBERTO IGLESIAS. Avellaneda, 5 abril de 2019. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaria Única a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAPETTI RODOLFO ROBERTO. Necochea, 2019.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, a cargo interinamente de la Doctora Mónica Liliana Preisz, Secretaria a cargo del Doctora Fernanda Fabián, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón 151 1er piso, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Montes Torrado y Otra s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 9433-2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS MONTES TORRADO y FILOMENA ESPASANDIN MATO. Morón 16 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Dto. Judicial La Plata, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URQUIZA ÁNGELA LILIA. La Plata, 29 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civ. y Com. N° 2, Sec. Única, del Depto. Judicial Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA BEDEL GILES. Necochea, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO CARLOS ALBERTO. Quilmes, 3 de mayo de 2019. Marcela Fabiana Facio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFONSO LUIS COLLONNA e IGNACIA VAZQUEZ. Morón, Secretaria, 16 de mayo de 2019. Paola Andrea Galarza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, Dpto. Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DRAMISINO. Morón, 15 de mayo de 2019. Roberto Carlos Veiss, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaria Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LUIS SALINAS. Lobos, 16 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVIO NORBERTO PEIST. Morón, 16 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única del Dpto. Judicial de Morón, sito en calle Alte. Brown y Colón S/N segundo piso de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALONSO MIRTA IRIS. Morón, 16 de mayo de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO DESIDERIO ARBALLO. Morón, 16 de mayo de 2019. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX VILLAVERDE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 16 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ELENA CAMARA. San Isidro, mayo de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ MARIA TERESA. Morón, 16 de mayo de 2019.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELVA MORALES. Carmen de Patagones, 16 de mayo de 2019. Ma. Lucrecia Navarro (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de

la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FABIAN ERNESTO ERIJMAN. Morón, 16 de mayo de 2019. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOELIA GARCIA y CELESTINO ARGENTINO INSAURRALDE. Morón, 16 de mayo de 2019. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERVANDO AMAYA. Morón, 16 de mayo de 2019. Verónica Beatriz Gardiol, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR AGUSTIN GOMEZ (DNI 14.897.340).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR CARBALLUDE. Quilmes, 11 de abril de 2019. María Eugenia Loureiro, Secretaria.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISMAEL ROBERTO CASTILLO, MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ y WALTER ISMAEL CASTILLO. Morón, 16 de mayo de 2019. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFA CALFAPIETRA DE COTRONEO, SAVERIO VICTOR COTRONEO y EDUARDO SALVADOR COTRONEO. San Isidro, mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JESUS GONZALEZ BOUZOS. Morón, 16 de mayo de 2019.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOELIA RENE DEL CIN SALINAS y/o DOELIA RENE DEL CIN. Olavarría, marzo de 2019. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DOMINGO CHUST. Olavarría, mayo de 2019. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MANUEL ALBERTO LOPETEGUI y MARTA CRISTINA LOPETEGUI. San Justo, 16 de mayo de 2019. Milagros Ferrero, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO CONTENTO. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2019. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ, ANTONIO ROLANDO, DNI: 4.782.334. Lomas de Zamora mayo de año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Néstor Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PICADO GILBERTO FRANCISCO y de SCORZIELLO EDITH ETHEL. Necochea, mayo de 2019. Dr. Néstor Gallina, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CAYETANA FLORIDIA. Lomas de Zamora, mayo de 2019. Nicolás A. Alvarez Mattelí, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLERNOU, MABEL, DNI: 6.217.183. Lomas de Zamora, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAVIER OYHARZABAL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo lo acrediten (art. 734 del Cód. Proc). Cañuelas, 3 de mayo de 2019. Dra. María Alejandra Salerno, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL HERMA (D.N.I Nro. 5.770.343). Azul, 15 de mayo de 2019. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AYALA ALCARAZ JUANA BEATRIZ. San Justo, 15 de mayo de 2019. Milagros Ferrero, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE SANCHEZ. Morón, 16 de Mayo de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de QUIHILLALT MARGARITA. Gral. San Martín, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR FRANCISCO FERNADEZ. Mercedes, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña RODRIGUEZ MARIA ESTER. Gral. San Martín, 16 de mayo de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SELIGMANN BENNO y Doña ARROYO MARTA ESTELA. Gral. San Martín, 15 de marzo de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO HUGO LATASA y de BEATRIZ HAYDEE BRUNO. Morón, 16 de mayo de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MANUEL y CRISTINA GRACIELA VILANOVA y de ELVIRA CONCEPCION DI MAURO. Morón, 16 de mayo de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA FONTANA. San Isidro, mayo de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSINA CONCEPCION RUSCITTO. San Justo, 13 de mayo de 2019. Facundo H. Azcurrain, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PENNISI EMMA MARIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA ELENA QUINTANA. Morón, 16 de mayo de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herderos y acreedores de ENRIQUE SOLIGO (DNI N° 93.126.060). Mar del Plata, 17 de abril de 2019. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte N° MP-10851-2019, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANTINI PEDRO EDMUNDO, DNI M 5351588. Mar del Plata, 22 de abril de 2019. Maximiliano Jesus Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. RINCON CARLOS y SAD ORMA, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten hacer valer sus derechos. Mar del plata, 21 de marzo del 2019. Dominique E. Arnaud, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUZ BELLA TORRES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.734 CPCCPBA). Banfield, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA BEATRIZ CASTRO. San Isidro, mayo de 2019. Juan Andrés Gasparini, Secretario Int.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTON ESTELA LEONOR. Moreno, 14 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría a cargo de la doctora Adriana Rita Annovazzi, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269/75, de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Garcia, Hermenegildo Justino Y Otra s/ Sucesion ab-intestato" (Expte. N° 41984/2018), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIENTOS ROLON, ELEODORA SEBASTIANA y/o BARRIENTOS, ELEODORA SEBASTIANA y GARCIA, HERMENEGILDO JUSTINO. San Justo, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LEOPOLD. San Justo, 16 de mayo de 2019.

Mariela Lucia Mesiano Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADRIANA ELIZABET RODRIGUEZ. Secretaría. Lomas de Zamora, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro.5 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL ABAD y DALMACIO DIAZ CUESTA. Morón, 16 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA MIGUEL. Lomas de Zamora, 01 de abril del año 2.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEFFEULLER OSVALDO VALENTIN. Pigüé, 10 de Mayo de 2019. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTEGA BARRIENTOS EDIBALDO. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Once, Secretaría Única de San Martin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL PETULLA y MIGUELINA DI RISIO. San Martin, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLEGRINI MARTA ELIDA. Pigüé, 7 de mayo de 2019. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLICEL EULALIO BERTOTTO. Morón, 16 de mayo de 2019.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GOMEZ DE LA VEGA. La Plata, de Mayo de 2019. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA VICTORIA PALADINE. Morón, 16 de mayo de 2019.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGUISSAIN HUMBERTO GABRIEL. Morón, 16 de mayo de 2019.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CREMA ROBERTO PEDRO. Mercedes, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARA, CONCEPCION. Gral. San Martín, mayo de 2019. Analía Laura Toscano, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BALDESARI. San Isidro, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don WALDEMAR ALDO TEGALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). San Isidro, 7 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS OSVALDO PEÑA por el término de 30 días. San Isidro, 16 de abril de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUIDO JOSE BOLZICCO y BEATRIZ ELECTRA CORADAZZI, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. La Plata, 7 de marzo de 2019. Julieta Negri. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO RANONE. Chivilcoy, 24 de abril de 2019. Alberto R. Ubaldini. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA GANDOLFO. La Plata, 20 de marzo de 2019. Yanina Analia Tortora, Auxiliar Letrada - Abogada.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FORNERO ESTEBAN EDELMIRO y Doña DECLEVE MARGARITA. San Nicolás, 2019. Dra. María Inés De Felipe, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE IGLESIAS DNI 26.733.590. Avellaneda, 15 de mayo de 2019.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días (30 días) a herederos y acreedores de DEPARSIA ALBERTO, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Avellaneda 15 de mayo de 2019. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz de Capitán Sarmiento, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORLANDO RUBEN DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JESUS VARELA MONTANS y LAURA MONTANS RIAL. Avellaneda, de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Depto. Judicial de San Nicolás, Pcia. de Bs.As., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIGRAZIA ATILIO HORACIO. San Nicolás, 2019.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Jose Ignacio Ondarcuho, Secretaría Única, a cargo de la Dr. Dario Paro, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el bienes referidos dejados por la causante Sr. CLAVEL JORGE RAUL. San Nicolás, 2019.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por un día a los herederos y acreedores de HORTENSIA FUKUDA. Avellaneda, 10 de mayo de 2019. Avellaneda 10 de mayo de 2019.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN CARLOS. San Justo, 16 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, a cargo de la Dra. Maria Juliana Hernández, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARRIOLA MAIZTERRENA MARIA ESTHER. Chascomús, 23 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de NORBERTO BASEZ. San Isidro, 2 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de SUSANA DOLLY SARACCO. San Isidro, 16 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES RICOY. San Isidro, 16 de mayo de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ y JULIO DIAZ. San Isidro, 16 de mayo de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ MAGALDI. San Isidro, 16 de mayo de 2019.

Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA ADELA LUCHETTA. San Isidro, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL CIORCIARI. San Justo, 16 de mayo de 2019. C. Veronica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTELLADO CRISPIN. Quilmes, 12 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de Don STOIA GUIDO. Quilmes, mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCHESSI ELSA FRANCISCA. Quilmes, 26 de abril de 2019.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORNUNG EDUARDO FRANCISCO. Quilmes, mayo de 2019.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREONI JUAN PASCUAL. San Justo, 16 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROBERTO GASPARI. San Isidro, 9 de mayo de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATIVIDAD DEL MERCEDES ORDOÑEZ y/o NATIVIDAD DEL MERCEDES ORDONEZ y/o MERCEDES ORDOÑEZ. San Justo, 16 de mayo de 2019. Dr. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA LAURA FLORIDIA. San Isidro, 9 de mayo de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES RODRIGUEZ NIÑO. San Isidro, mayo de 2019. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORINDA DIAZ, GABRIEL DIAZ, CARMEN DIAZ y PAULINA DIAZ. La Plata, 17 de abril de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AYDE POGLIOTTO. San Isidro, 18 de octubre de 2018. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAS ROSA ELENA . La Plata, 20 de febrero de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELENA MABEL APARICIO y DE JORGE ABRAHAM ALEM, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 8 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ISABEL MANSILLA. Bahía Blanca, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Lanús, Secretaría Única del Departamento judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANDRES SALAPATA. Secretaría, Lomas de Zamora, abril de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil Y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ISABEL IORFINO y MARIA ISABEL IORFINO. Quilmes, 5 de abril de 2019. Gustavo R. De la Fuente Secretario.